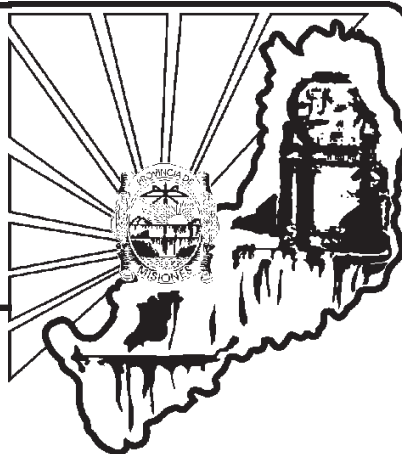


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXIX N° 16572

POSADAS, MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

|                                                                                        |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Decreto Completo N°: 370</b> .....                                                  | Pág. 2 y 3.   |
| <b>Decretos Sintetizados N°s.: 371,<br/>380 y 393</b> .....                            | Pág. 3 y 4.   |
| <b>Municipalidad de Puerto Esperanza:<br/>Ordenanza N° 07;<br/>Decreto N° 12</b> ..... | Pág. 4 a 7.   |
| <b>Municipalidad de San Ignacio:<br/>Ordenanza X - N° 06;<br/>Decreto N° 03</b> .....  | Pág. 8 y 9.   |
| <b>Expedientes a Sentencia:</b> .....                                                  | Pág. 9 a 12.  |
| <b>Sociedades:</b> .....                                                               | Pág. 13 a 16. |
| <b>Edictos:</b> .....                                                                  | Pág. 16 a 26. |
| <b>Convocatorias:</b> .....                                                            | Pág. 26 a 34. |
| <b>Licitaciones:</b> .....                                                             | Pág. 34.      |

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 370

POSADAS 07 de Marzo de 2.026.-

VISTO: El Expediente N° 3420-5877/21 - Cuerpos I y II - Registro de la Dirección Provincial de Vialidad, en el cual obra el CONVENIO y ANEXOS I y II suscriptos, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, para la ejecución de los trabajos faltantes de la Obra: "AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N° 105, TRAMO ARROYO PINDAPOY CHICO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 14 (SAN JOSÉ) (KM. 12,9 A KM. 32,5)"; y, CONSIDERANDO:

QUE, por el citado Convenio y Anexos I y II celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad para la ejecución de los trabajos faltantes de la obra: "AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N° 105, TRAMO ARROYO PINDAPOY CHICO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 14 (SAN JOSÉ) (KM. 12,9 A KM. 32,5)", se establecieron las condiciones y términos por la cuales ambos organismos intervinientes toman a su cargo la ejecución de dichos trabajos, y que fuera aprobado a través de RESOL-2.021-1.256-APN-DNV#MOP del Administrador General de la DNV y Resolución de Presidencia N° 1634/2.021 de esta DPV;

QUE, posteriormente, por Decreto Provincial N° 1.970 de fecha 18/10/2.021, el Gobernador de la Provincia de Misiones Convalidó el referido Convenio y Anexos I y II que forman parte del mismo;

QUE, a través de la RESOL-2.024-1.185- APN-DNV#MEC, en fecha 15 de Noviembre de 2.024, el Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad resuelve Aprobar el Proyecto de Acuerdo Específico para la Cesión de la Posición Contractual del contrato para la ejecución de la obra: AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N° 105, TRAMO ARROYO PINDAPOY CHICO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 14 (SAN JOSÉ) (KM. 12,9 A KM. 32,5) a ser suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad;

QUE, conforme el Proyecto de Acta Acuerdo aprobado, Vialidad Provincial cede a la Dirección Nacional de Vialidad su posición contractual en el Contrato suscripto entre VIALIDAD PROVINCIAL y la Empresa ENRIQUEZ - ALBANO UTE, con motivo de la ejecución de la obra deja, Obra referenciada precedentemente;

QUE, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de la Cesión de la Posición Contractual, identificado como: IF-2.024-105860317-APN-RRICP#DNV aprobado por Resolución DNV, el Sr. Presidente de la DPV remite al Sr. Administrador General de la DNV (conforme Nota Reg. DPV: NSG N° 151 del 27-02-2.025), los ejemplares del ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N° 105, TRAMO ARROYO PINDAPOY CHICO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 14 (SAN JOSÉ) KM. 12,9 A KM. 32,5)", debidamente rubricado en conformidad por el Representante Legal de la Contratista y el Sr. Presidente de la DPV, documento rubricado digitalmente con posterioridad por el Administrador General de la DNV e identificado como CONVE-2.025-23388523-APN-DNV#MEC;

QUE, en el marco del convenio CONVE-2.025-23388523-APN-DNV#MEC, conforme a la Cláusula Cuarta, las partes elaboraron y suscribieron el ACTA DE CONSTATAción DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REALIZADA en fecha 20/03/2.025, a los fines de acreditar la efectiva ejecución y medición de los trabajos realizados a la fecha de la confección de la mencionada Acta, siendo la misma rubricada de conformidad por el Sr. Presidente de la DPV, el Sr. Representante del 15° Distrito de la DNV y por el Representante Legal de la Empresa contratista: Enriquez Albano UTE;

QUE, por Resolución de Presidencia N° 711 de fecha 04 de Diciembre de 2.025, se aprueba el ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N° 105, TRAMO ARROYO PINDAPOY CHICO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 14 (SAN JOSÉ) (KM. 12,9 A KM. 32,5)", identificado como CONVE-2.025-23388523- APN-DNV#MEC;

QUE, en su artículo 4° se solicita la ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial a fin de respetar la Jerarquía Normativa;

QUE, habiendo intervenido el Departamento Jurídico de la D.P.V., no existen objeciones legales que formular al trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la Resolución de Presidencia N° 711 de fecha 04 de Diciembre de 2.025, por la que se aprueba el ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N° 105, TRAMO ARROYO PIN-

DAPOY CHICO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 14 (SAN JOSÉ) (KM. 12,9 A KM. 32,5), identificado como CONVE-2.025-23388523-APN-DNV#MEC.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Vialidad y Dirección Provincial de Vialidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA - Safrán*

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 371

POSADAS, 07 de Marzo de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a partir del 01 de Enero de 2.026 y hasta la fecha del presente Decreto, las pasantías prestadas por los alumnos detallados en planilla anexa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad y APRUÉBANSE, a partir de la fecha del presente Decreto, los Acuerdos Individuales de Pasantías suscriptos entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, la Contaduría General de la Provincia de Misiones y los alumnos pasantes.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a liquidar y pagar desde el 01 de Enero de 2.026 al 30 de Junio de 2.026, previa certificación de servicios, a favor de los alumnos pasantes, en forma mensual, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 322.200,00), suma equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil, en forma proporcional a la carga horaria de la pasantía, en concepto de Asignación Especial en función de los acuerdos individuales de Pasantías, el cual no generará ningún tipo de relación jurídica entre el Pasante y el Organismo, y tendrá como objetivo estimularlos y contribuir a sufragar los gastos de estudios, montos que serán imputados a la partida: 22-01-0-1-10-1-03-031-03160-0-01 - del Presupuesto vigente.-

### ANEXO

| Apellido y Nombre             | D.N.I.               |
|-------------------------------|----------------------|
| Damian, Marcela Maiara        | D.N.I. N° 41.617.403 |
| Espindola, Victoria Anahí     | D.N.I. N° 42.203.624 |
| Jara, Jeremías Tomás          | D.N.I. N° 43.758.830 |
| López, Agustín Eduardo Rafael | D.N.I. N° 41.934.046 |
| Lugo, María José              | D.N.I. N° 41.506.769 |
| Moraez, Maiara Yanet          | D.N.I. N° 44.434.567 |
| Ortiz, Tamara Daniela         | D.N.I. N° 42.001.522 |
| Smolak, Matías Sergio         | D.N.I. N° 37.325.725 |
| Sosa, Tania Shaiell           | D.N.I. N° 43.758.879 |
| Roa, Norma Malvina            | D.N.I. N° 38.188.482 |
| Agüero, Alejandro Gabriel     | D.N.I. N° 45.391.048 |
| Aguirre, Claudia Beatriz      | D.N.I. N° 40.898.260 |
| Aquino, Mariana Solange       | D.N.I. N° 43.620.519 |
| Gauto, Carla Jaqueline        | D.N.I. N° 40.151.897 |
| Hofman, Guadalupe             | D.N.I. N° 44.987.714 |
| Moschner, Sabrina Norali      | D.N.I. N° 44.436.384 |
| Pryczuk, Mahykel Alejandro    | D.N.I. N° 41.302.343 |

|                           |                      |
|---------------------------|----------------------|
| Silva, Alessandro Joel    | D.N.I. N° 43.331.184 |
| Villar Fucks, Erika Mabel | D.N.I. N° 44.278.690 |
| Wall, Florencia Anabela   | D.N.I. N° 41.871.967 |

## DECRETO N° 380

POSADAS, 12 de Marzo de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE en calidad de Anticipo de Coparticipación Comunal la suma de \$ 150.000.000,00 (PE-SOS CIENTO CINCUENTA MILLONES) a la Municipalidad de Montecarlo con destino a solventar gastos de funcio-namiento y con cargo a la cuenta ANTICIPO DE COPARTICIPACIÓN A COMUNAS A REINTEGRAR.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia a proceder a la liquidación y pago del Anticipo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el pago del Anticipo otorgado por el presente Decreto se efectivizará de acuerdo a las disponibilidades de la Tesorería General de la Provincia, teniendo en cuenta que el mismo deberá ser reintegrado totalmente dentro del presente ejercicio y deberá ésta comunicar a la Contaduría General dentro de las siguientes veinti-cuatro horas las transferencias efectuadas.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Contaduría General de la Provincia a retener de la Coparticipación Comunal y en concepto de reintegro, en seis (6) cuotas a partir de la liquidación correspondiente al mes de Marzo 2.026.

## DECRETO N° 393

POSADAS, 17 de Marzo de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 235.289.866,50 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 50/100), a la firma "MULTISERVI S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68324807-6, adquisición de 17.550 (diecisiete mil quinientos cincuenta) módulos alimentarios para la población carenciada con un alto grado de vulnerabilidad social de la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 00031-00000840 y Acta de Recepción N° 350/2.025, correspondiente al mes de Junio de 2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la li-iquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-031060-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

## MUNICIPALIDADES

## MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

## ORDENANZA N° 07

PUERTO ESPERANZA, Mnes., 07 de Abril de 2.026.-

VISTO: LA necesidad de adecuar y perfeccionar el régimen tributario municipal previsto en el Código Fiscal Muni-cipal, particularmente en lo relativo al Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor, a fin de mejorar su precisión normativa, reforzar la correspondencia entre los servicios municipales prestados y el tributo que los retribuye, y contemplar adecuadamente las actividades desarrolladas dentro del ejido municipal por proveedores y prestadores provenientes de otras jurisdicciones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución Nacional, en sus Artículos 5°, 121° y concordantes, reconoce la autonomía de las provincias y de los municipios para organizar sus instituciones y administrar sus recursos, incluyendo la potestad de establecer tributos dentro de su jurisdicción;

QUE, la Constitución de la Provincia de Misiones y la legislación municipal vigente reconocen a los municipios la facultad de organizar y financiar los servicios públicos locales mediante la percepción de tasas retributivas de servicios efectivamente prestados o puestos a disposición de los contribuyentes;

QUE, el Código Fiscal Municipal establece el Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor como tributo destinado a retribuir los servicios municipales de fiscalización, control administrativo y operativo de las actividades

económicas desarrolladas dentro del ejido municipal;

QUE, en el ámbito municipal se desarrollan actividades industriales, logísticas y productivas -especialmente vinculadas a las cadenas forestales, madereras y papeleras- que implican una significativa utilización de infraestructura vial, circulación de transporte pesado y demanda de servicios municipales específicos;

QUE, dichas actividades generan la intervención del municipio en tareas de ordenamiento del tránsito, gestión de accesos industriales, mantenimiento diferencial de infraestructura vial, control ambiental, gestión de residuos y coordinación operativa de contingencias;

QUE, tales servicios municipales se intensifican en los supuestos de provisión de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios por parte de proveedores o prestadores no radicados en el municipio, quienes desarrollan actividades materiales dentro del ejido municipal y utilizan infraestructura y servicios locales;

QUE, en particular, cuando dichos proveedores o prestadores se encuentran radicados fuera de la Provincia de Misiones, las operaciones desarrolladas implican, en términos generales, una mayor complejidad logística, mayores distancias de traslado, incremento del tránsito de cargas pesadas y una mayor intensidad en el uso de la infraestructura y de los servicios municipales operativos;

QUE, en consecuencia, resulta razonable establecer una diferenciación en las alícuotas aplicables en función de la distinta intensidad de utilización de los servicios municipales, conforme criterios de equidad y razonabilidad tributaria;

QUE, la presente ordenanza no crea nuevos tributos, sino que adecua y precisa el régimen vigente, diferenciando adecuadamente los servicios municipales retribuidos y la naturaleza de las actividades alcanzadas;

QUE, asimismo, se eliminan expresiones del Código Fiscal que resultaban imprecisas desde el punto de vista de la técnica tributaria, sustituyéndolas por una regulación basada en la efectiva ejecución de actividades dentro del ejido municipal y en la intervención concreta de los servicios municipales;

QUE, las modificaciones introducidas permiten reforzar la territorialidad del tributo, vinculándolo a la realización material de actividades dentro de la jurisdicción y a la efectiva prestación o puesta a disposición de servicios municipales;

QUE, en este marco, se incorporan disposiciones que diferencian claramente los hechos imponibles y los servicios retribuidos, evitando cualquier supuesto de doble imposición y asegurando la compatibilidad del régimen con la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos;

QUE, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 195° inciso 1) establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO ESPERANZA,  
PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 107° de la Ordenanza Municipal N° 19/1.990 (Código Fiscal Municipal) el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 107°.- HECHO IMPONIBLE. El Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor se devenga por la organización, prestación o puesta a disposición por parte del Municipio de servicios administrativos vinculados al registro, habilitación, verificación, inspección y control permanente de las actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios desarrolladas por personas humanas o jurídicas radicadas en el municipio.”

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 108° de la Ordenanza Municipal N° 19/1.990 (Código Fiscal Municipal) el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 108°.- El tributo previsto en el artículo anterior alcanza exclusivamente a las actividades desarrolladas por sujetos radicados en el municipio, en relación con los servicios de habilitación, registro, inspección y control permanente de sus establecimientos.”

ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR a la Ordenanza Municipal N° 19/1.990 (Código Fiscal Municipal) los Artículos 108° Bis; 108° Ter; 108° Quater; 108° Quinquies; y 108° Sexies los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 108° BIS.- TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES OPERATIVOS. CREAR la Tasa por Servicios Municipales Operativos, la cual se devenga por la organización, prestación o puesta a disposición de servicios municipales operativos vinculados a actividades desarrolladas dentro del ejido municipal.”

“ARTÍCULO 108° TER.- HECHO IMPONIBLE. El hecho imponible de la tasa se configura por la provisión de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios realizadas dentro del ejido municipal por personas humanas o jurídicas no radicadas en el mismo, cuando dichas actividades:

- a) Se ejecuten materialmente dentro de la jurisdicción;
- b) Impliquen el uso de infraestructura vial o espacios públicos municipales;
- c) Requieran la intervención, organización o puesta a disposición de servicios municipales.”

“ARTÍCULO 108° QUATER.- SERVICIOS MUNICIPALES OPERATIVOS. La tasa retribuye los servicios municipi-

pales operativos que el Municipio organiza, presta o pone a disposición en relación con las actividades comprendidas, incluyendo:

a) Ordenamiento del tránsito y control operativo de cargas, incluyendo:

1. Planificación, ordenamiento y asistencia de tránsito diferencial en corredores logísticos o industriales ante la circulación de camiones, bitrenes, maquinaria y transporte especial;
2. Señalización preventiva u operativa, temporal o permanente, vinculada a desvíos, obras, accesos industriales, zonas de carga y descarga y maniobras de transporte pesado;
3. Control o fiscalización municipal de circulación y estacionamiento de transporte de cargas, incluyendo intervención de inspectores y labrado de actas cuando corresponda;
4. Coordinación y asistencia para el ingreso o egreso seguro de convoyes o transportes especiales sobredimensionados o de alto tonelaje.

b) Gestión municipal de accesos industriales y uso diferenciado de infraestructura vial, incluyendo:

1. Otorgamiento, gestión y control de permisos municipales relativos a accesos industriales, portones, calles internas municipales, cortes parciales, ocupación temporaria de calzada, acopio transitorio en vía pública o maniobras con equipos;
2. Coordinación operativa de ingresos masivos de transporte de cargas en temporadas de zafra forestal o en períodos de mayor actividad productiva;
3. Coordinación municipal de ingresos extraordinarios vinculados a paradas técnicas, ampliaciones, montajes, desmontajes o reparaciones mayores en establecimientos industriales del ejido municipal cuando impliquen el ingreso temporal o masivo de proveedores, contratistas, transporte especial o maquinaria de gran porte.

c) Mantenimiento diferencial de infraestructura vial y conservación de trazas de alto impacto, incluyendo:

1. Conservación, reparación, nivelación, entoscado, bacheo, perfilado o mantenimiento preventivo de corredores logísticos o industriales afectados por el transporte de cargas asociado a las operaciones alcanzadas;
2. Limpieza y despeje de calzadas por barro, arrastre de residuos forestales, derrames menores, aserrín, chips u otros materiales vinculados al transporte industrial o forestal;
3. Intervenciones diferenciales de mantenimiento o refuerzo vial motivadas por tránsito intensivo derivado de paradas técnicas, ampliaciones industriales u otras intervenciones logísticas extraordinarias.

d) Gestión ambiental y de salubridad vinculada a operaciones logísticas e industriales, incluyendo:

1. Control y gestión municipal de residuos sólidos urbanos asimilables o residuos operativos vinculados a la logística externa depositados o generados en la vía pública municipal;
2. Coordinación y control municipal de mitigación de polvo, material particulado o suciedad en la vía pública generada por el tránsito de cargas, mediante acciones de riego, barrido u otras intervenciones de higiene urbana;
3. Registro municipal de incidentes logísticos, derrames o caída de carga en la vía pública y coordinación de respuestas primarias, incluyendo señalización o aislamiento preventivo;
4. Control y coordinación municipal, en el marco de las competencias locales, respecto de la generación, manipulación, almacenamiento transitorio o disposición de residuos industriales especiales, peligrosos o potencialmente contaminantes generados durante operaciones de provisión externa o intervenciones industriales extraordinarias.

e) Registro y control administrativo-operativo de proveedores externos, incluyendo:

1. Registro municipal de proveedores o prestadores provenientes de otras jurisdicciones que operen dentro del ejido municipal;
2. Emisión de constancias, certificaciones o verificaciones administrativas vinculadas al desarrollo de operaciones dentro del municipio;
3. Verificación documental de remitos, guías, órdenes de compra, certificados de servicio o cualquier otra documentación vinculada a la identificación del lugar de ejecución o destino de las operaciones realizadas dentro del ejido municipal.

f) Servicios de prevención, contingencias y coordinación interinstitucional, incluyendo:

1. Coordinación municipal de respuesta ante contingencias logísticas en la vía pública tales como siniestros viales, obstrucciones, caída de carga o emergencias de tránsito vinculadas a las operaciones alcanzadas;
2. Coordinación operativa con organismos provinciales o nacionales cuando resulte necesario para la seguridad vial o el ordenamiento del tránsito en corredores logísticos o industriales;
3. Coordinación preventiva y operativa ante riesgos logísticos o ambientales extraordinarios derivados de intervenciones industriales mayores realizadas por proveedores externos dentro del ejido municipal.

La reglamentación podrá desarrollar o precisar técnicamente los servicios precedentemente enumerados, sin incorporar

nuevos servicios autónomos ni ampliar el hecho imponible definido por el presente Código Fiscal.”

“ARTÍCULO 108° QUINQUIES.- BASE IMPONIBLE. La base imponible de la Tasa por Servicios Municipales Operativos está constituida por el importe de la facturación neta atribuible a los bienes entregados o servicios ejecutados dentro del ejido municipal.”

“ARTÍCULO 108° SEXIES.- AGENTES DE RETENCIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal puede designar agentes de retención del tributo a las empresas, industrias o establecimientos radicados en el municipio que contraten proveedores o prestadores comprendidos en el presente régimen. La retención constituye un mecanismo de percepción del tributo, sin alterar la condición de sujeto pasivo del mismo

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las alícuotas aplicables serán las que determine la Ordenanza General Impositiva, pudiendo diferenciarse en función de la radicación del sujeto alcanzado y de la intensidad de los servicios municipales involucrados.

A tales efectos, se fija:

a) Una alícuota del uno por ciento (1%) para las actividades desarrolladas por proveedores o prestadores radicados en la Provincia de Misiones;

b) Una alícuota del uno coma cinco por ciento (1,5%) para las actividades desarrolladas por proveedores o prestadores radicados fuera de la Provincia de Misiones, en atención a la mayor intensidad de uso de infraestructura municipal y de los servicios operativos involucrados.”

ARTÍCULO 5°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar un proyecto de Texto Ordenado del Código Fiscal Municipal, incorporando las modificaciones introducidas al Código Fiscal Municipal por Ordenanzas posteriores (incluyendo la presente) y armonizando la numeración de sus artículos.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en el Artículo 141° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, y Cumplido, ARCHIVAR.-

*GIMÉNEZ – Doberstein*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, a los Siete (07) días del Mes de Abril del Año Dos Mil Veintiséis.

#### DECRETO N° 12

PUERTO ESPERANZA, Misiones, 9 de Abril de 2.026.-

VISTO: La Ordenanza N° 07/2.026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Esperanza, Misiones, con fecha 7 de Abril de 2.026, mediante la cual se introducen modificaciones al Código Fiscal Municipal (Ordenanza N° 19/1.990), incorporando la Tasa por Servicios Municipales Operativos; y

CONSIDERANDO:

QUE, la referida Ordenanza tiene por objeto adecuar y perfeccionar el régimen tributario municipal en lo relativo al Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor, así como incorporar la Tasa por Servicios Municipales Operativos, a fin de reflejar adecuadamente la naturaleza de los servicios municipales retribuidos;

QUE, mediante dicha norma se precisan los alcances del hecho imponible, se identifican los servicios municipales operativos vinculados a actividades desarrolladas dentro del ejido municipal y se establece un régimen específico aplicable a proveedores o prestadores no radicados en el municipio;

QUE, las modificaciones introducidas fortalecen la seguridad jurídica del sistema tributario municipal, adecuándolo a los criterios de legalidad, territorialidad y efectiva prestación de servicios;

QUE, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 141° inciso 3) establece que es competencia del Intendente Municipal la promulgación de las Ordenanzas Municipales.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
PUERTO ESPERANZA PROVINCIA DE MISIONES  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 07/2.026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Esperanza, Misiones, el día 7 de Abril de 2.026, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, publicar, comunicar, elevar copia al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido, ARCHIVAR.-

*ZARZA*

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO  
ORDENANZA X - N° 06  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN IGNACIO  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- EL titular de dominio: Presentará el Proyecto de Loteo Privado, de acuerdo con la presente ordenanza, suscrito por un profesional registrado en la municipalidad o bien que haya abonado la tasa correspondiente a profesionales foráneos acorde a la Ordenanza Impositiva.-

ARTÍCULO 2°.- DIMENSIONES mínimas de los lotes: La superficie mínima de los lotes será de 250 m2, y contarán con un frente mínimo de 10 metros. Cuando se trate de loteos para fines comerciales y/o un proyecto masivo de viviendas, sucesiones o subdivisiones de lotes privados o fiscales, se aceptarán modificaciones en las medidas mínimas establecidas, siempre que se justifique técnicamente y se logre un adecuado funcionamiento del agrupamiento proyectado, y un mejor aprovechamiento de la infraestructura de servicios. Estas modificaciones estarán sujetas a la aprobación de la autoridad municipal.-

ARTÍCULO 3°.- LAS calles: En los loteos deberán observar un ancho de veinte metros (20 m) y deberán presentarse destroncadas y limpias de todo montículo a lo largo de toda su extensión, permitiendo la plena transitabilidad y/o circulación, el costo de esta tarea queda a cargo del titular dominial.-

ARTÍCULO 4°.- TENDIDO eléctrico: El titular dominial deberá contar con el "Certificado de Factibilidad, de Aprobación y Ejecución" extendido por la prestataria del servicio, Empresa de Electrificación Misiones S.A. (EMSA). Asimismo, la red de electrificación deberá estar completamente ejecutada por el titular del loteo en todo el predio antes de que se autorice la venta de los lotes, debiendo acreditar la recepción definitiva de la obra por parte de EMSA. Una vez finalizada la obra, el titular deberá notificar fehacientemente a la Municipalidad de San Ignacio a fin de que esta proceda a su verificación y aprobación formal, como requisito previo e indispensable para la habilitación de la venta de los lotes.-

ARTÍCULO 5°.- TENDIDO de la red de agua potable: El titular dominial deberá contar con el "Certificado de Factibilidad, de Aprobación y Ejecución" extendido por la prestataria del servicio, "Cooperativa de Agua Potable y otros servicios públicos San Ignacio Ltda." Asimismo, la red de agua potable deberá estar completamente ejecutada por el propietario del loteo en todo el predio antes de que se autorice la venta de los lotes, debiendo acreditar la recepción definitiva de la obra por parte de la Cooperativa. Una vez finalizada la obra, el titular deberá notificar fehacientemente a la Municipalidad de San Ignacio a fin de que esta proceda a su verificación y aprobación formal, como requisito previo e indispensable para la habilitación de la venta de los lotes.-

ARTÍCULO 6°.- ESPACIO verde: Deberá estar ubicado en el inmueble, de conformidad con la normativa vigente en la materia.-

ARTÍCULO 7°.- LOTEOS cercanos a cursos de agua: Arroyos, nacientes, ojos de agua, bañados ni sobre cualquier superficie similar a las nombradas -: Deberá presentar una Certificación de Aptitud expedida por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, que acredite que el Loteo se ajusta a los términos del Decreto 67/11 y Ley XVI - N° 105, antes Ley 854/77 y otra Certificación de Aptitud extendida por la Dependencia que el Departamento Ejecutivo Municipal considere.-

ARTÍCULO 8°.- EXENCIÓN TRIBUTARIA: El o Los lotes que queden comprendidos por lo dispuesto en el artículo anterior, estarán alcanzados por una "exención" del 10% (diez por ciento) en la Tasa General de Inmueble anual, conforme con la Ordenanza General Fiscal del año en que se realiza el loteo.-

ARTÍCULO 9°.- LIBRE DEUDA MUNICIPAL: El titular dominial deberá acreditar, previo a la aprobación del Proyecto de Loteo Privado y como condición para iniciar la venta de los lotes, la cancelación total de todas las deudas que registre ante el Municipio de San Ignacio. Dicha obligación comprende, sin carácter limitativo: Tasas municipales, contribuciones por mejoras, derechos, multas, y todo otro gravamen o tributo municipal de cualquier naturaleza que recaiga sobre el inmueble o que sea de responsabilidad personal del titular. A tal efecto, deberá presentar el correspondiente Certificado de Libre Deuda Municipal expedido por la Tesorería y/o Dirección de Rentas de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 10°.- LOTEOS en ejecución: Las disposiciones de la presente Ordenanza son de aplicación también para los Loteos Privados que se encuentren actualmente en ejecución y/o en trámite de aprobación al momento de la sanción de la presente, debiendo sus titulares adecuarse a todos los requisitos aquí establecidos en un plazo que fijará el Departamento Ejecutivo Municipal mediante resolución, el que no podrá exceder de sesenta (60) días corridos desde la promulgación de la presente.-

ARTÍCULO 11°.- PLANO de mensura: El Plano de Mensura, una vez aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial -conforme a lo establecido en la Ley II - N° 24 de Catastro Territorial de la Provincia de Misiones -, será incorporado a los Registros de la Municipalidad. Los planos presentados deberán consignar obligatoriamente

los números de partidas nuevos asignados por la Dirección General de Catastro Provincial a cada lote resultante del fraccionamiento, como condición indispensable para su aceptación y registro municipal.-

ARTÍCULO 12°.- INICIO de ventas: Una vez cumplimentados con los requisitos de la presente ordenanza, el propietario podrá iniciar la venta de los Lotes y la Municipalidad liquidará las tasas e inscribirá a los nuevos propietarios, conforme vayan presentando los Boletos de Compra Venta o Títulos de Propiedad.-

ARTÍCULO 13°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, cumplido ARCHÍVESE.-

*CARLETI – Canteros – Stumczeski – Basiluk – Martínez*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Ignacio a los 01 días del mes de Abril del año 2.026. Según consta en acta N°1152/2026.

DECRETO N° 03

SAN IGNACIO, Misiones. 6 de Abril de 2.026.-

VISTO: La Ordenanza X - N° 06 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario ordenar los loteos privados, regulando el ancho de calles, servicios de agua, luz y la protección de cursos de agua;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGUESE en todas sus partes la Ordenanza X - N° 06, referida a la regulación de Loteos Privados en el Municipio.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE el plazo de sesenta (60) días corridos para que los loteos en ejecución se adecuen a la normativa.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese y ARCHÍVESE.-

*ROMERO*

PS19929 V16572

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 07 de Abril de 2.026.-

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 120° del RPJ, compartiendo adjuntos al presente los oficios elevados a la Excm. Cámara de Apelaciones, donde se informa las listas de juicios de esta judicatura pendientes de resolución o sentencia definitiva.

Sentencias.

| EXPTE. N° | DESIGNACIÓN                                                                   | FECHA DE DESPACHO | FECHA DE VENCIMIENTO |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|
| 86841/19  | LUGO ELSA ROMONA C/ BÁEZ OSCAR S/ Reivindicación                              | 12/12/2.025       | 27/04/2.026          |
| 93044/21  | SERSING FRANCISCA C/ IPRODHA S/ Daños y Perjuicios                            | 12/12/2.025       | 27/04/2.026          |
| 111565/18 | DIAZ ISIDORA PLM VAAC/ GESAL SA Y OTROS S/ Daños y Perjuicios                 | 19/12/2.025       | 05/05/2.026          |
| 8170/2013 | GAUNA YOLANDA ESTHER C/ SUCESIÓN LEOPOLDO V LANÚS S/ Prescripción Adquisitiva | 23/12/2.025       | 07/05/2.026          |

|           |                                                                                                                  |             |             |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| 115271/21 | MARTÍNEZ MARÍA TERESA C/ SUCESIÓN DE LANÚS LEOPOLDO VÍCTOR Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ Prescripción Adquisitiva | 23/12/2.025 | 07/05/2.026 |
| 26102/19  | VENIALGO ALICIA BEATRIZ Y OTROS C/ SABENE MARIA EUGENIA DE KOHNEN S/ Prescripción Adquisitiva                    | 10/02/2.026 | 18/05/2.026 |
| 8252/14   | GARAY GREGORIO DAVID Y OTRO/A C/ VACCARI DE OLAZAR ZELMIRA LUCÍA Y/O QRR S/ Prescripción Adquisitiva             | 13/02/2.026 | 21/05/2.026 |
| 101478/22 | IBARRA FABIO GABRIEL Y OTROS C/ OJEDA VÍCTOR ORLANDO Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios                              | 13/02/2.026 | 21/05/2.026 |
| 86021/21  | IBARRA TAMARA VANESA Y OTROS C/ OJEDA VÍCTOR ORLANDO Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios                              | 13/02/2.026 | 21/05/2.026 |
| 23932/17  | SOSA LUIS ARTURO C/ KIA ARGENTINA SA Y OTRO/A S Daños y Perjuicios                                               | 27/02/2.026 | 18/05/2.026 |
| 106707/22 | GÓMEZ ARGENTINA NOEMI C/ MADDIONA EDUARDO ROQUE S/ Prescripción Adquisitiva                                      | 03/03/2.026 | 19/05/2.026 |
| 154136/18 | GÓMEZ ALBERTO MARTÍN C/ RODRÍGUEZ EVARISTO S/ Prescripción Adquisitiva                                           | 03/03/2.026 | 19/05/2.026 |
| 124189/21 | CERDÁN PATRICIA MARIELA C/ BENÍTEZ FLORES ENRIQUE JAVIER Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios                          | 10/03/2.026 | 27/05/2.026 |
| 36502/22  | BALMACEDA LILIANA CRISTINA Y OTRO/A C/ BALMACEDA LILIANA CRISTINA S/ Acción de Colación                          | 10/03/2.026 | 27/05/2.026 |
| 35077/22  | SERVIAN MARIELA ELIZABET C/ HEINECKE DE GIBAJA ALCIRA S/ Prescripción Adquisitiva                                | 13/03/2.026 | 02/06/2.026 |
| 120957/24 | BOGADO MIGUEL ÁNGEL C/ FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios                   | 13/03/2.026 | 02/06/2.026 |
| 172868/24 | LÓPEZ SIXTO WALTER C/ OVIEDO DARÍO ADRIÁN Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios                                         | 13/03/2.026 | 02/06/2.026 |
| 122668/24 | LÓPEZ EDGAR DAMIÁN C/ CORREA PÉREZ GONZALO S/ Daños y Perjuicios                                                 | 20/03/2.026 | 08/06/2.026 |
| 108869/22 | PETZOLD MARÍA ELENA C/ MARTÍNEZ ROSALINO Y OTRO/A S/ Daño y Perjuicios                                           | 31/03/2.026 | 19/06/2.026 |

## Resoluciones.

| EXPTE. N°   | DESIGNACIÓN                                                     | FECHA DE DESPACHO | FECHA DE VENCIMIENTO |
|-------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|
| 167790/2019 | BURTNIK MIGUEL FRANCISCO C/ PARADA BIENVENIDO RAÚL S/ Ejecutivo | 27/03/2.026       | 14/04/2.026          |
| 105594/2023 | CETROGAR S.A. C/ HORIANSKI GABRIEL ARLINDO S/ Ejecutivo         | 27/03/2.026       | 14/04/2.026          |

|                       |                                                                                                                  |             |             |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| 7979/2011             | CREDIL S.R.L. C/ ENRIQUEZ MARIO RUBEN S/ Ejecutivo                                                               | 27/03/2.026 | 14/04/2.026 |
| 25476/2024            | MARTÍNEZ GUILLERMO JAVIER por si y pshm MGSJ y MRL C/ GIMÉNEZ EDDA ANDREA S/ Reivindicación                      | 27/03/2.026 | 14/04/2.026 |
| 777/2002 bis<br>9/24  | MEZA JULIO CESAR C/ MOSQUEDA RICARDO FIDEL y Otro/a S/ Incidente de Nulidad                                      | 31/03/2.026 | 15/04/2.026 |
| 119664/2015           | INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL – IFAI- C/ IBACHUTA RAMON MARCOS y Otros S/ Prepara Vía Ejecutiva | 06/04/2.026 | 20/04/2.026 |
| 11175/2023            | ROBLEDO MARIA ANTONELLA C/ LÓPEZ NADIA YISEL TATIANA S/ Ejecutivo                                                | 06/04/2.026 | 20/04/2.026 |
| 73240/2025            | SPACIUK HORACIO RAÚL C/ LOWE S.A. y otro S/ Consignación                                                         | 06/04/2.026 | 20/04/2.026 |
| 3149/2013 bis<br>4/25 | GIUFFRIDA ASTRID ANA LÍA C/ ROTELA DORA ELIZABETH S/ Embargo Preventivo                                          | 07/04/2.026 | 21/04/2.026 |
| 93477/2024            | RÍOS JUAN FERNANDO C/ GIMÉNEZ FACUNDO JOSÉ S/ Daños y Perjuicios                                                 | 07/04/2.026 | 21/04/2.026 |
| 18128/2009            | STACIUK CARLOS S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO                                                                    | 07/04/2.026 | 21/04/2.026 |
| 89956/2025            | PRINOS S.R.L. C/ SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A. /SAMSA/ S/ Amparo                                           | 07/04/2.026 | 21/04/2.026 |

Dra. Canalis, Gabriela Fernanda. Juez.-

PS19930 V16572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 10 de Abril de 2.026.-

Transmito conforme lo establecido en el Art. 120° del RPJ, el listado de los expedientes pendientes para el dictado de resoluciones o sentencia definitiva que fueron registrados al 31 de Marzo de 2.026.

Sentencias:

| EXPTE.       | CARÁTULA                    | PASE        | VTO.                                                |
|--------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------------------------------|
| 94627/2.015  | S/ Prescripción Adquisitiva | 09/12/2.025 | Prórroga Concedida Oficio 28/26 Vto.<br>19/05/2.026 |
| 33712/2.018  | S/ Reivindicación           | 09/12/2.025 | Prórroga Concedida Oficio 28/26 Vto.<br>19/05/2.026 |
| 68311/2.021  | S/ Daños y Perjuicios       | 09/12/2.025 | Prórroga Concedida Oficio 28/26 Vto.<br>19/05/2.026 |
| 105899/2.021 | S/ Reivindicación           | 11/12/2.025 | Prórroga Concedida Oficio 28/26 Vto.<br>21/05/2.026 |

|              |                                           |             |                                                     |
|--------------|-------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------|
| 12147/2.014  | S/ Daños y Perjuicios                     | 22/12/2.025 | Prórroga Concedida Oficio 45/26 Vto.<br>03/06/2.026 |
| 104372/2.022 | S/ Acción de Nulidad y Daños y Perjuicios | 02/02/2.026 | Prórroga Concedida Oficio 45/26 Vto.<br>04/06/2.026 |
| 163394/2.023 | S/ Acción de Cobro                        | 09/02/2.026 | Prórroga Concedida Oficio 50/26 Vto.<br>11/06/2.026 |
| 151571/2.024 | S/ Acción de Cobro                        | 09/02/2.026 | Prórroga Concedida Oficio 50/26 Vto.<br>11/06/2.026 |
| 23554/2.019  | S/ Prescripción Adquisitiva               | 09/02/2.026 | 14/04/2.026                                         |
| 121915/2.024 | S/ Acción de Nulidad y Daños y Perjuicios | 25/02/2.026 | 28/04/2.026                                         |
| 49100/2.020  | S/ Prescripción Adquisitiva               | 02/03/2.026 | 05/05/2.026                                         |
| 112485/2.023 | S/ Daños y Perjuicios                     | 11/03/2.026 | 13/05/2.026                                         |
| 2725/2.014   | S/ Daños y Perjuicios                     | 16/03/2.026 | 18/05/2.026                                         |
| 11949/2.013  | S/ Daños y Perjuicios                     | 16/03/2.026 | 18/05/2.026                                         |
| 9479/2.014   | S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral        | 16/03/2.026 | 18/05/2.026                                         |
| 40787/2.017  | S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral        | 16/03/2.026 | 18/05/2.026                                         |
| 13899/2.014  | S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral        | 16/03/2.026 | 18/05/2.026                                         |
| 31835/2.015  | S/ Daños y Perjuicios                     | 16/03/2.026 | 18/05/2.026                                         |
| 65773/2.015  | S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral        | 16/03/2.026 | 18/05/2.026                                         |
| 72286/2.015  | S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral        | 16/03/2.026 | 18/05/2.026                                         |
| 132217/2.015 | S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral        | 16/03/2.026 | 18/05/2.026                                         |
| 138789/2.020 | S/ Daños y Perjuicios                     | 16/03/2.026 | 18/05/2.026                                         |
| 109536/2.023 | S/ Prescripción Adquisitiva               | 16/03/2.026 | 18/05/2.026                                         |
| 114117/2.025 | S/ Pronto Despacho Administrativo         | 26/03/2.026 | Prórroga Concedida Oficio 50/26 Vto.<br>17/04/2.026 |

## Resoluciones.

| EXPTE.                | CARÁTULA                                    | PASE        | VTO.        |
|-----------------------|---------------------------------------------|-------------|-------------|
| 68311/2.021 bis 1/21  | S/ Beneficio de Litigar sin Gastos          | 30/03/2.026 | 14/04/2.026 |
| 143743/2.023          | S/ Oficio Ley 22.172 y Exhortos             | 30/03/2.026 | 14/04/2.026 |
| 85532/2.024           | S/ Acción de Reintegro y Daños y Perjuicios | 30/03/2.026 | 14/04/2.026 |
| 112422/2.020 bis 2/25 | S/ Reivindicación                           | 30/03/2.026 | 14/04/2.026 |
| 84974/2.017           | S/ Desalojo                                 | 31/03/2.026 | 15/04/2.026 |
| 1324/2.011 bis 3/23   | S/ Ejecución de Sentencia                   | 31/03/2.026 | 15/04/2.026 |

Dra. Barrionuevo, María Eugenia. Juez.-

PS19931 V16572

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### GRAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS de la Soc. GRAP S.R.L.- Por instrumento privado de fecha 18 de Noviembre de 2025, JULIETA SOLEDAD SCHIAVO, arg., D.N.I. 29.552.486, CUIT 27-29552486-9, soltera, nacida el 18/09/1982, dom. en calle General Ramírez N° 2.116, Posadas; CEDIÓ por la suma de \$ 200.000, 200 cuotas de valor nominal \$ 1.000 c/u, representativas del 50% del capital a favor de MARCELO EDGAR INSFRAN, arg., D.N.I. 22.090.222, CUIT 20-22090222-7, soltero, nacido el 15/04/1971, y dom. en calle 20 de Junio N° 5.050, Posadas. En consecuencia, el Sr. MARCELO EDGAR INSFRAN queda en carácter de Único Socio de la Sociedad GRAP S.R.L.- Mirian Larrea. Escribana Autorizada.-

PP134639 \$3.000,00 V16572

### URBANIZADORA ITUZAINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en EXPTE. N° 346/2026 URBANIZADORA ITUZAINGO S.R.L. S/ PRÓRROGA DE PLAZO, MODIFICACIÓN DE ESTATUTO.

PRÓRROGA DE PLAZO - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: Por instrumento privado de fecha 24 de Febrero de 2026, la totalidad de los socios de la firma URBANIZADORA ITUZAINGO S.R.L., han resuelto prorrogar el plazo de duración de dicha sociedad y en consecuencia de ello, la Cláusula Segunda del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: Se fija el término de la duración de la Sociedad en VEINTE (20) años, contados a partir del 23 de Marzo de 2026. Este plazo podrá ser prorrogado por períodos sucesivos de veinte años, por decisión de la mayoría de sus socios". Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 26 de Marzo de 2.026. Fabio Ernesto Mazzanti. Socio Gerente.-

PP134643 \$4.500,00 V16572

### MY CONSUL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado, de fecha 01 de Abril del año 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "MY CONSUL S.A.S", tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, y sede social en Lote 1 A S/N° Paraje Santa Inés, Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

SOCIOS: OTTO ERNESTO GORITZ, D.N.I. 29.721.719, CUIL 20-29721719-5, nacido el 22 de Noviembre de 1.982, estado civil casado, con domicilio en Lote 1 A S/N° Paraje Santa Inés, Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones y HÉCTOR RICARDO LLERA, D.N.I. 29.721.627, CUIL 23-29721627-9, nacido el 11 de Diciembre de 1.982, estado civil casado, con domicilio en calle Trípoli 5.234 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: ACTIVIDADES: 1. AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES: Producción, industrialización, elaboración, transformación, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de productos agropecuarios, forestales y agroindustriales, especialmente yerba mate en todas sus formas, bajo marca propia o de terceros. Podrá desarrollar productos orgánicos conforme normativa vigente, productos agroecológicos o sustentables con valor agregado, así como demás productos alimenticios elaborados o semielaborados de origen vegetal o animal. Asimismo, podrá desarrollar actividades de agregado de valor en origen, procesamiento, secado, molienda, conservación, acondicionamiento y transformación de materias primas agropecuarias.- 2. SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA: Prestación de servicios de asesoramiento técnico, asistencia técnica, consultoría, dirección técnica y formulación, evaluación, diseño y ejecución de proyectos productivos, agropecuarios, agroindustriales, comerciales, ambientales y de desarrollo territorial. Servicios de certificación, implementación de normas de calidad, trazabilidad, buenas prácticas agrícolas, procesos de transición agroecológica y sistemas productivos sustentables. Asimismo, podrá desarrollar estudios técnicos, planificación productiva, auditorías técnicas, asistencia profesional y acompañamiento de proyectos destinados al desarrollo del sector productivo.- 3. SERVICIOS CON MAQUINARIA Y OBRAS RURALES. Prestación de servicios con maquinaria propia o de terceros, incluyendo, pero no limitándose a movimiento de suelos, nivelación y preparación de terrenos, marcación y replanteo, zanjeo y apertura

de zanjas, perforaciones, instalación y fijación de estructuras, construcción de obras rurales, implantación de cultivos, desmonte selectivo, mantenimiento de caminos rurales y demás tareas vinculadas a la actividad productiva. La sociedad podrá adquirir, alquilar, arrendar y explotar maquinarias, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento de su objeto.- 4. ACTIVIDADES COMERCIALES. Compra, venta, representación, consignación, distribución y comercialización de insumos agropecuarios, maquinaria agrícola, herramientas, sistemas de riego, fertilizantes, bioinsumos y productos relacionados con el sector productivo y alimenticio. Desarrollo, registro y explotación de marcas propias; comercialización mediante canales mayoristas, minoristas y plataformas digitales. Podrá otorgar y recibir representaciones, franquicias y concesiones comerciales.- 5. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN. Organización y dictado de cursos, talleres, jornadas, capacitaciones y eventos vinculados a la producción agropecuaria, agregado de valor, gestión empresarial, agroecología, energías renovables y desarrollo sustentable, en modalidad presencial o virtual.- 6. ENERGÍAS RENOVABLES Y TECNOLOGÍAS SUSTENTABLES. Desarrollo, promoción, instalación, operación, mantenimiento y comercialización de sistemas de generación de energías renovables, incluyendo, pero no limitándose a energía solar fotovoltaica, solar térmica, biomasa, biogás, bioenergía, energía eólica y otras tecnologías sustentables. Diseño, implementación y gestión de proyectos energéticos para uso productivo, agroindustrial, rural o urbano, pudiendo instalar sistemas de generación distribuida, autoconsumo energético, electrificación rural y eficiencia energética. Asimismo, podrá fabricar, importar, exportar, comercializar e instalar equipos, paneles solares, inversores, baterías, sistemas de bombeo solar, estructuras y demás componentes vinculados a la generación de energía renovable.- 7. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS. Compra, venta, permuta, alquiler y administración de bienes muebles e inmuebles rurales o urbanos necesarios para el desarrollo de su actividad. Podrá otorgar y recibir préstamos, garantías y avales vinculados a su objeto social y realizar operaciones financieras relacionadas con el mismo, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- 8. COMERCIO EXTERIOR Y CONTRATACIONES. Realizar operaciones de comercio exterior en todas sus modalidades. Participar en licitaciones públicas y privadas, concursos y contrataciones con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.- 9. PROYECTOS AMBIENTALES, ECONOMÍA CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD. Desarrollo, implementación y gestión de proyectos ambientales vinculados a la conservación de recursos naturales, manejo sustentable de suelos, agua, biodiversidad y bosques. La sociedad podrá participar en proyectos vinculados a mitigación y adaptación al cambio climático, captura de carbono, certificación ambiental, mercados de carbono, bonos verdes y otros instrumentos financieros ambientales. Asimismo, podrá desarrollar actividades de economía circular, reciclado, reutilización y valorización de residuos orgánicos, agroindustriales o forestales, incluyendo la producción de biofertilizantes, compost, bioinsumos, biogás y otros productos derivados.- 10. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CONECTIVIDAD RURAL. Desarrollo, implementación y comercialización de tecnologías aplicadas al sector agropecuario, agroindustrial, energético y ambiental, incluyendo agricultura de precisión, monitoreo productivo, sensores, automatización, plataformas digitales de gestión, sistemas inteligentes y soluciones tecnológicas para el sector rural. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar, instalar, operar y prestar servicios de conectividad y telecomunicaciones orientados al ámbito rural, incluyendo provisión de acceso a internet, redes de datos, conectividad inalámbrica, satelital, fibra óptica u otras tecnologías de comunicación destinadas al monitoreo productivo, gestión de establecimientos agropecuarios, transmisión de datos, control remoto de equipos, sistemas de riego, sensores, estaciones meteorológicas y demás aplicaciones vinculadas a la digitalización y gestión de chacras y explotaciones productivas. Podrá además diseñar, implementar y administrar infraestructura tecnológica y redes de comunicación rural, así como comercializar equipos, dispositivos, antenas, routers, sistemas de transmisión de datos y demás soluciones tecnológicas vinculadas a la conectividad y digitalización del sector productivo. Asimismo, podrá participar en proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en colaboración con instituciones públicas, privadas o académicas.- FACULTADES COMPLEMENTARIAS. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá constituir o participar en otras sociedades; celebrar contratos de asociación, colaboración, unión transitoria o cualquier otra forma contractual permitida por la ley; desarrollar proyectos integrales productivos, industriales, energéticos, tecnológicos y comerciales; realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de sus actividades; y operar con entidades bancarias y financieras.

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.500 (Pesos Un Mil Quinientos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. El capital social se integra en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, en este acto, conforme surge de acta complementaria, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo de 2 (dos) años aniversario contados desde la fecha del presente contrato.

**ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco

(5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: (a) Administrador Titular a: OTTO ERNESTO GORITZ, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 29.721.719, CUIL 20-29721719-5, con domicilio en Lote 1 A S/N° Paraje Santa Inés, Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones. (b) Administrador Suplente a: HÉCTOR RICARDO LLERA, Titular del Documento Nacional de Identidad número 29.721.627, CUIL 23-29721627-9, nacido el 11 de Diciembre de 1.982, estado civil casado, con domicilio en calle Trípoli 5.234 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año calendario.- Otto Ernesto Goritz. Administrador Titular.-

PP134660 \$31.250,00 V16572

#### NEURO MODULAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 09 de Abril de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "NEURO MODULAR S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Santiago del Estero N° 1.477, de la Ciudad de Posadas.

SOCIO: HUGO EDUARDO SOLIS GONZÁLEZ, D.N.I. N° 21.723.863, CUIT 20-21723863-4, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Diciembre de 1970, profesión Médico Neurólogo MN 106.230 MP M03610, casado en primeras nupcias con Mónica Daviña, con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 1.443 de la Ciudad de Posadas, Misiones, PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República como en el exterior, a las siguientes actividades: 1. Servicios de Salud y Rehabilitación: Prestación de servicios integrales: Diagnóstico, consultoría técnica y científica, rehabilitación neurológica, motriz y cognitiva. a) Especialidades médicas: Neurología, kinesiología, fonoaudiología, psicología, psicopedagogía, psiquiatría y toda actividad vinculada al bienestar y la salud humana. b) Propiedad Intelectual y Franquicias: Adquisición, explotación y gestión de franquicias, licencias, marcas y patentes. Desarrollo, registro, cesión y licenciamiento de métodos propios, nombres comerciales y sistemas de gestión. c) Capacitación: Formación de recursos humanos, dictado de cursos y seminarios relacionados con el área de salud.- 2. Actividades Comerciales e Industriales Diversas: La creación, producción, fabricación, transformación, industrialización, comercialización (por mayor o menor), intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales (incluyendo recursos naturales e insumos) e inmateriales, relacionados con los siguientes sectores: a) Primario y Extractivo: Agropecuaria, ganadería, avicultura, pesca, tambo, vitivinicultura, explotación petrolera, gasífera, forestal, minera y energética en todas sus variantes. b) Servicios y Tecnología: Comunicaciones, espectáculos, editoriales y artes gráficas; desarrollo de software, investigación, innovación y base tecnológica; servicios gastronómicos, hoteleros y turísticos. c) Infraestructura y Finanzas: Actividad inmobiliaria y constructora; transporte; inversiones, fideicomisos y operaciones financieras.

CAPITAL: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: HUGO EDUARDO SOLIS GONZÁLEZ, suscribe la totalidad de las 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (100) valores nominales cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de Depósito en el Banco Macro S.A. debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: Designar como Administrador al Sr. HUGO EDUARDO SOLIS GONZÁLEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.723.863, CUIT 20-21723863-4, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Diciembre de 1970, estado civil casado, con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 1.443 de la Ciudad de Posadas Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la calle Santiago del Estero N° 1.477, de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Designar como Administrador Suplente a: MÓNICA YOLANDA DAVIÑA D.N.I. 22.582.539, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede. Fiscalización: Se prescinde del Órgano de Fiscalización.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Claudio Fabián Descamps. Contador Público.-

PP134663 \$14.000,00 V16572

URBAN SECURITY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONTRATO. MODIFICACIONES. En la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, República Argentina, siendo el día 01 de Abril de 2026, Don JOSÉ SAMUEL VELÁZQUEZ, argentino, casado, titular del D.N.I. N° 23.321.905, CUIL 20-23321905-4, Licenciado en Enfermería, con domicilio legal en Calle 135 N° 8.215 de esta Ciudad, Socio Único y Administrador de la Sociedad por Acciones Simplificada denominada URBAN SECURITY S.A.S., inscrita en el Registro Público bajo el N° SAS - 216, Fecha Inscripción: 15/12/2021, Folio N° 783/789, Libro de 01, Año: 2023 de S.A.S. del Registro Público, fs. 57 - EXPTE. N° 1388/2021; acuerda celebrar el presente contrato de Modificaciones al Estatuto Social, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MODIFICACIÓN DE DOMICILIO. Constituir el nuevo Domicilio Social, Legal y Fiscal de la sociedad URBAN SECURITY S.A.S., en Calle 135 N° 8.215 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL. Agregar al Objeto Estatuto Social las siguientes Actividades:

(f) Servicios de Asistencia y Cuidados de la Salud, Prestación integral de servicios de asistencia parasanitaria, enfermería profesional, cuidados domiciliarios, hospitalarios y ambulatorios. Gestión y ejecución de programas de internación domiciliaria (home care), cuidados paliativos, acompañamiento terapéutico y atención de personas con discapacidad o adultos mayores. Provisión de personal especializado para la cobertura de puestos sanitarios en eventos, establecimientos públicos, privados e industriales. (g) Higiene, Sanitización y Mantenimiento Institucional, Prestación de servicios de limpieza integral, técnica y especializada para hospitales, centros de salud, laboratorios, oficinas públicas y privadas, naves industriales y establecimientos educativos. Gestión de residuos (recolección, transporte y acopio transitorio) de tipo institucional, industrial, patogénicos y/o peligrosos, cumpliendo con la normativa ambiental vigente. (h) Logística, Transporte y Traslados, Servicio de transporte y traslado de pacientes en unidades de baja y media complejidad, traslados programados, ambulatorios y de urgencias no médicas. Logística sanitaria que incluya el transporte de muestras biológicas, insumos médicos, medicamentos y equipamiento hospitalario. Operación de flotas de vehículos propios o contratados para la logística de servicios de salud. (i) Suministros y Equipamiento, Compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de insumos médicos, materiales descartables, reactivos de diagnóstico, equipamiento técnico-médico, mobiliario especializado y productos químicos de limpieza y sanitización. Consultoría, Gestión y Capacitación, Asesoramiento técnico y administrativo en servicios de salud y seguridad e higiene. Auditoría de servicios asistenciales. Organización y dictado de cursos de capacitación, formación profesional en áreas de cuidados, bioseguridad, primeros auxilios y respuesta ante emergencias. Participación en Licitaciones, La sociedad podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y contrataciones directas ante organismos nacionales, provinciales o municipales, pudiendo actuar de forma individual o bajo formas asociativas (como Uniones Transitorias - UT). Para el ejercicio de las actividades que así lo requieran, la sociedad contratará a profesionales con título habilitante y matrícula vigente, actuando la sociedad como empresa.- Rodrigo Martín Larraburu Díaz. Autorizado.- PP134673 \$11.500,00 V16572

---

---

## EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 70683/2021 CABRAL FACUNDO LUIS S/ ROBO C/D NOTIFICA por este medio al Sr. CABRAL FACUNDO LUIS, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.340.170, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado CABRAL FACUNDO LUIS, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.340.170, de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones el día 17 de Mayo de 1993, de 32 años de edad, de sobrenombre o apodo "Facu", con instrucción secundaria completa, sabe leer,

escribir y firmar, estado civil soltero; de profesión changarín, ayudante de albañil y vendedor ambulante, domiciliado en Barrio Ñu Porá, calle Cataratas del Iguazú y Horacio Quiroga, de la Ciudad de Posadas, hijo de Marcelo Medina (F) y Cabral Néldida Mabel (V), en orden 3 de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo (Art. 164° del CPA) y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 351° del CPP".- Como recaudo legal, le transcribo la providencia que ordena la medida, la que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2026.- Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor. Firme que Fuere Archívese".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22007 E16569 V16573

---

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, 1ra. Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, en “EXPTE. N° 51365/2025 LÓPEZ JOSÉ DARÍO S/ HURTO CON ESCALAMIENTO”, NOTIFICA durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 05 de Febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en ID 31218420 en favor de JOSÉ DARÍO LÓPEZ por el delito de HURTO CON ESCALAMIENTO (Art. 163° bis Inc. 4° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GONZALO MARTÍN ENRÍQUEZ a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Bee-ger Juan Carlos César. Secretario.-

SC22009 E16570 V16574

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. GIMÉNEZ, BARTOLOMÉ D.N.I. N° 93.165.206 bajo aperebimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 45724/2025 GIMÉNEZ BARTOLOMÉ S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, lunes 30 de Marzo de 2026. Dra. María Florencia Escalante. Secretaria.-

PP134558 \$8.250,00 E16570 V16572

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Aristóbulo Del Valle, Provincia de Misiones, Secretaría N° 2, con asiento en calle 25 de Mayo N° 1.005 de dicha Ciudad, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 56950/2018 KLEÑUK JUAN y GLINKA ANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante ANA GLINKA, D.N.I. N° 1.051.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese

por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo Del Valle, Misiones, 25 de Marzo de 2026. Cruz Sandra Valeria. Secretaria.-

PP134559 \$8.250,00 E16570 V16572

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello, 1° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 115437/2024 DUARTE LUCIANO JUAN S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Don DUARTE LUCIANO JUAN, D.N.I. N° 12.621.603, a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Marzo de 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP134561 \$7.500,00 E16570 V16572

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastacio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos y acreedores de BARDELLI CLAUDIO ANDRÉS D.N.I. N° 18.544.034, a estar a derecho, “EXPTE. N° 108388/2025 BARDELLI CLAUDIO ANDRÉS S/ SUCESORIO”, por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Mnes., 26 de Marzo de 2026. Griffiths Miguel Gerónimo. Juez.-

PP134570 \$7.500,00 E16570 V16572

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastacio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos y acreedores de GODOY PABLO D.N.I. N° 12.388.427, a estar a derecho “EXPTE. N° 175773/2025 GODOY PABLO S/ SUCESORIO”, por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 26 de Marzo de 2026. Griffiths Miguel Gerónimo. Juez.-

PP134571 \$4.500,00 E16570 V16572

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00268/26.- “EXPTE. N° 00402-M/2025 Registro I.PRO.D.HA., caratulado: MOLA ANTONIO DE JESÚS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL – DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ.: C- MONOB.: 20- PISO: MD- DEPTO.: 3 -B° LOCALIDAD: 10 SOLC. HAB. B° SAN JORGE”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr.

MOLA ANTONIO DE JESÚS D.N.I. N° 18.263.918, la vivienda identificada en Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: C, MONOB.: 20, PISO: MD, DEPTO.: 3, ESC.: 0, B° Localidad: 10 SOLC. HAB. B° SAN JORGE - POSADAS, la cual no cuenta con NOMENCLATURA CATASTRAL.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado a los Herederos del Sr. MOLA ANTONIO DE JESÚS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134574 A Pagar \$12.750,00 E16570 V16572

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01685/25.- "EXPTE. N° 05006-R/2025 registro I.PRO.D.HA. caratulado: "RIPPEL NADIA PAOLA- AMARO CLAUDIO RAMÓN S/ SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR SEPARACIÓN SECC. 3- MANZ. 0255- LOTE 0008 -PART. 8210- PLANO 46831- B° 2018- B° 20 VIV. D/08- SAN PEDRO/07 (INDO S.A.)".- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por parte del Sr. AMARO CLAUDIO RAMÓN, D.N.I. N° 30.096.347 respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden sobre el Inmueble identificado como: Denominación Administrativa: SECC. 3- MANZ. 0255- LOTE 0008. Nomenclatura Catastral: SECC. 003- MANZ. 0255- PARC. 0008- CALLE S/N°- PART.: 8201- PLANO: 46831- B° LOCALIDAD: 2018- B° 20 VIV. D/08- SAN PEDRO/07 (INDO S.A.).- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 2859/12 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 22/10/2012, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio al Sr. AMARO CLAUDIO RAMÓN, D.N.I. N° 30.096.347, sobre la vivienda identificada en el Art. 1°; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. RIPPEL NADIA PAOLA, D.N.I. N° 35.840.249. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134575 A Pagar \$13.500,00 E16570 V16572

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCION DIRECTORIO N° 00294/26.- EXPEDIENTE 05399-P/2024 registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- COMODATO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 1822/5 CMTE. ANDRESITO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTICULO

1°.- ABROGAR la Resolución N° 3885/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/10/2011, mediante la cual se otorgó en Plan Comodato, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0011, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0011, CALLE: S/N°, PART.: 10211, PLANO: 44170, B° Localidad: CMTE. ANDRESITO 2020, B° 5 VIV. D/08 - MARIA SOLEDAD/07 (H. TORRES CONST.)", a favor del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1822/5, perteneciente al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCAO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de plan comodato. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134576 A Pagar \$15.000,00 E16570 V16572

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezca a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a:

1. GIORDANO GUSTAVO D.N.I. N° 24.261.679: EXPTE. N° 04904-A/2024 ARANDA LAURA JUDITH S/ SOLICITA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON TÍTULO.- DENOM. ADM.: SECC.: 2, MANZ.: 0441, LOTE: 0002- NOM. CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0441, PARC.: 0002, PART.: 12868, B° LOCALIDAD: 20 V. CANDELARIA CAT. D.- CANDELARIA. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134577 A Pagar \$5.250,00 E16570 V16572

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SOLIS BOGADO DIONEL D.N.I. N° 18.618.814 Y BENITEZ MONICA D.N.I. N° 33.142.906: EXPTE. N° 00520-S/2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC. 12- MZ. 70- LOTE 09- DENOM. CAT.: SECC. 12- MZ. 7- PARC. 09- CONV. 20 D/10 VIV.- EL ALCÁZAR.

2. CACERES RAMON D.N.I. N° 7.542.290: EXPTE.

Nº 00934-C/2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO IPRODHA Nº 177-23 - CARAGUATAY.

3. ACOSTA MIGUEL ANGEL D.N.I. Nº 17.685.147 Y CORREA GRACIELA D.N.I. Nº 24.486.943: EXPTE. Nº 06065-A/2025 IRREG. HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: V 230, LOTE: 0014, NOM. CATASTRAL: Bº LOCALIDAD 10 VIVIENDAS MISIONERAS II. PLAN TCHO- CMTE. ANDRESITO. MNES.

4. ALLES GUIDO D.N.I. Nº 14.139.896 Y DE ASIS MARÍA LUCIA D.N.I. Nº 30.127.959: EXPTE. 00439-P/2026 S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. CR Nº 1415/104-ALLES GUIDO- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- JARDÍN AMÉRICA. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134578 A Pagar \$11.250,00 E16570 V16572

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Ira. Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 1, en “EXPTE. Nº 65514/2023 GONZÁLEZ JOSÉ LUIS S/ HURTO y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA DOS HECHOS-EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente “EXPTE. Nº 65514/2023 al imputado: GONZÁLEZ JOSÉ LUIS, D.N.I. 52.741.102, por el delito de HURTO Y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 162º y 162º en función del 42º todo en función del 55º del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62º Inc. 2º, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) del CPP.- 2) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Gastón Zdanowicz. Secretario.-

SC22010 E16571 V16575

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Ira. Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 1, “EXPTE. Nº 54562/2022 LIMA KATIA DE LOS ÁNGELES S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCU-

LO, DAÑO, AMENAZAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 11 de Febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado LIMA KATIA DE LOS ÁNGELES por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, DAÑO, AMENAZAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, EN CONCURSO REAL (Arts. 89º en función del 80º Inc. 1), 183º, 149º primera parte del primer párrafo y 141º del C.P. todo, en función del 55º del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ELÍAS GABRIEL VERA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) Requierase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.-4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Beeger. Secretario.-

SC22011 E16571 V16575

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Ira. Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 1, en “EXPTE Nº 36127/2024 SOSA RAÚL ALBERTO S/ LESIONES CULPOSAS”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado SOSA RAÚL ALBERTO por el delito de LESIONES CULPOSAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (Art. 94º bis, primer párrafo del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ZÁRATE ROSALÍA MABEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Departamento de Judicial de Policía de Misiones planilla prontuarial actualizada y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio

a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Beeger. Secretario.-

SC22012 E16571 V16575

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, de Primera Instancia, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito Av. Belgrano 1.267, primer piso, de Leandro N. Alem, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez, secretaria uno a mi cargo, en autos caratulados “50904/2024 GÓMEZ CARLOS C/ ZINK JOSÉ ORLANDO Y AMARO DO SANTO LILIANA MARCELA S/ IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y FILIACIÓN”, CÍTESE, por edicto por dos 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a los fines de que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco (5) días, ante esta dependencia y estas actuaciones el Señor ZINK, JOSÉ ORLANDO, D.N.I. N° 32.050.218 (munido de su documento de identidad), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344° del Código Procesal Civil Comercial de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones, conforme lo ordena la providencia de fecha 12 de Marzo de 2026. NOTIFÍQUESE. Leandro N. Alem, Misiones, 26 de Marzo de 2026. Nicolás A. Danieluk. Secretario.-

SC22013 E16571 V16572

EDICTO: EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1 a cargo Dra. Claudia Isabel Dávalos sito en calle Lavalle 2.093, 2do.Piso, Eldorado, Misiones, ORDENA a que comparezcan a tomar intervención en el término de diez (10 ) días a Sucesores y/o Herederos de ALFREDO ROBERTO CABAÑAS D.N.I. N° 17.298.121 , bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (Arts. 344° y 159° del CPCCyVF /Ley XXII N° 27).- DATOS DEL INMUEBLE: Parcela 6, Mz “B”, Subdivisión Parcelas 7 y 8 del Lote 218, Fracción E de la Colonia Eldorado, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones bajo folio real Matrícula 8829, Eldorado; Nomenclatura Catastral del Inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11944, Departamento 06, Municipalidad 30, Superficie 450 mts.2, Sección 016, Chacra 0000, Manzana 0041, Parcela 04, Subparcela 000, descripta según plano Fracción E, Lote 218, Subdivisión Solar 7, Manzana B, Lote/Solar 6.- “EXPTE. N° 147621 AÑO 2022 KRENTZ RICARDO RUBÉN C/ CABAÑAS ROBERTO ALFREDO y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos

(2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 17 de Diciembre de 2025. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP134582 \$11.000,00 E16571 V16572

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 1, Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los Señores PANFILO REGINO GALEANO D.N.I. N° 7.469.146 y ACACIA DOS SANTOS D.N.I. N° 3.675.755. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y tres días en un diario local. “EXPTE. N° 99097/2025 GALEANO PANFILO REGINO Y ACACIA DOS SANTOS S/ SUCESORIO”. Posadas, Misiones, 30 de Marzo de 2026. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP134583 \$7.500,00 E16571 V16573

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, sito en Culmey 240, 2° piso, Puerto Rico Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL ROJAS, D.N.I. N° 8.548.875, en “EXPEDIENTE. N° 77901/2023 ROJAS MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia de Misiones, Puerto Rico, Misiones, 18 de Marzo del 2026. Bernardy María Angélica. Secretaria.-

PP134584 \$7.500,00 E16571 V16573

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N° de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ZARRATEA EVA MARTA D.N.I. N° 5.736.985 y de su esposo quien en vida fue el Sr. LINENTAL RAMÓN D.N.I. N° 7.486.320 para que comparezcan en autos caratulados: “EXPTE. N° 71103/2025 ZARRATEA EVA MARTA Y LINENTAL RAMÓN S/ SUCESORIO”, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, Mnes., 01 de Abril de 2.026. Sergio Luis Luque. Secretario.-

PP134590 \$8.250,00 E16571 V16573

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. LIDIA LIBARDI, D.N.I. N° 3.921.768, para que en el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos: “EXPTE. N° 64694/2024 CRIBB HENRY MALCOLM SEBASTIÁN y LIBARDI LIDIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 07 de Abril de 2.026. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP134591 \$9.750,00 E16571 V16573

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez, Secretaría N° 1, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SANDRA PATRICIA LACEIRAS, D.N.I. N° 18.524.213, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 171273, LACEIRAS SANDRA PATRICIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y tres (03) días en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 01 de Abril de 2026. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP134592 \$8.250,00 E16571 V16573

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní sito en Av. 147 S/N° de esta Ciudad CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELFINA RAMOS D.N.I. N° 11.936.864 y de SANTIAGO MEAURIO D.N.I. N° 8.407.223 “EXPTE. N° 114939/2025 RAMOS DELFINA Y MEAURIO SANTIAGO S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días en diario local y en Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 1° de Abril de 2026. Luciana María Martínez. Secretaria.-

PP134598 \$7.500,00 E16571 V16573

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, y Familia de la 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Espinosa Juan Ángel, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Localidad de San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 33421/2026 KATCH ABEL PABLO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días (30) a herederos, acreedores

y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. KATCH ABEL PABLO, D.N.I. N° 8.544.036. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 25 de Marzo de 2026. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP134600 \$9.000,00 E16571 V16573

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a estar a derecho a los herederos de OSVALDO MARIO MORGENSTERN D.N.I. N° 7.477.600, a comparecer en autos: “EXPTE. N° 73738/2019 BENÍTEZ JUAN MARCELO C/ MIRANDA DE MORGESTERN ELENA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA conexidad solicitada en autos 1005/1997 MIRANDA ELENA S/ SUCESIÓN”. El presente edicto debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circulación. Posadas, Mnes., 12 de Abril de 2024.-

PP134601 \$6.500,00 E16571 V16572

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en autos “EXPTE. N° 20768/2026 LÓPEZ MARGA YOLANDA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante Sra. MARGA YOLANDA LÓPEZ D.N.I. N° 4.449.896 y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, para que dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación lo acrediten en la causa. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Abril de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP134602 \$9.750,00 E16571 V16573

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MELGAREJO TOMAS ROQUE D.N.I. N° 14.209.251 bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXP-

---

TE. N° 66171/2024 MELGAREJO TOMAS ROQUE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2025. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP134604 \$8.250,00 E16571 V16573

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° Piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Cristian Exequiel Pavlluk, ha resuelto DECRETAR LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES de la firma "DEL-NOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CUIT N° 30-71490357-4, cuyos Socios con responsabilidad limitada son los Sres. OSORIO, ROQUE ORLANDO D.N.I. 29.728.698 y OSORIO, GILDA CAROLINA LISEL D.N.I.: 28.981.992 con domicilio legal en calle Alejandro 1° N° 715 de Oberá, Misiones y domicilio procesal en calle Neuquén N° 211 de la Ciudad de Oberá, Misiones, en los autos "EXPTE. N° 35397/2026 DEL NOR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". Se intima a los acreedores a presentarse hasta el día 2 de Junio de 2026 -inclusive- ante el Síndico desinsaculado C.P.N. DIEGO ROLANDO VILLAMAYOR, con domicilio en calle Patagonia 234 de la Ciudad de Oberá, Misiones, e-mail [dvillamayor345@gmail.com](mailto:dvillamayor345@gmail.com), Celular N° 3764 642360, con la finalidad de peticionar la verificación de sus créditos. Publíquese edicto por cinco (5) días en el diario "El Territorio", "Primera Edición" o "Noticias de la Calle" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Oberá, Misiones, a los 8 días del mes Abril del año 2026. Pavlluk Cristian Exequiel. Secretario.-

PP134613 \$27.500,00 E16571 V16575

---

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Vicente de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII de San Vicente, Misiones, Secretaría dos, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a SERGIO ALFREDO RABE, CUIT 20-26017353-8 en autos caratulados "EXPTE. N° 15169/2023 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ RABE SERGIO ALFREDO S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. San Vicente, Misiones, 31 de Marzo de 2026. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP134615 A Pagar \$5.000,00 E16571 V16572

---

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Vicente de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, San Vicente, Mnes., Secretaría dos CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a ADRIÁN HELMUT DENGLER, CUIT 20-35839336-6 en autos "EXPTE. 196075/2025 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DENGLER, ADRIÁN HELMUT S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. San Vicente, Misiones, 18 de Marzo de 2026. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP134616 A Pagar \$5.000,00 E16571 V16572

---

EDICTO: ASOCIACIÓN MISIONERA DE CONSULTORES PSICOLÓGICOS. DISOLUCIÓN.- Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Marzo del 2026 siendo las 15hs. los Socios de Asociación Misionera de Consultores Psicológicos PJ-3519, con domicilio legal en calle Suecia N° 3.519 de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones, inscrita en la Dirección de Entidades Civiles bajo N° 3519, resolvieron la DISOLUCIÓN de la entidad civil y la apertura del proceso de liquidación conforme lo dispuesto por la normativa vigente. Se designó como Liquidador a la Sra. ANA ELISA INSAURRALDE BRÍTEZ, Paraguaya, casada, Consultor Psicológico, D.N.I. 93.085.068, 3 de Febrero 2.382, quien tendrá la representación legal de la Sociedad durante el período de liquidación. Se fija el domicilio legal de la Liquidación en 3 de Febrero 2.382. Se INTIMA a los acreedores de la entidad o a terceros que quiera presentar reclamos o deudas a que, en el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación de este edicto, presenten sus créditos o reclamos en el domicilio Social en el horario de 17 a 20 horas.- Liliana Beatriz Laratro, Presidente. Giovanna de Bardeci, Secretaria.-

PP134620 \$10.000,00 E16571 V16572

---

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Departamento de Sumarios Ambientales. Se ordena la notificación de lo que transcrito en sus partes pertinentes: "POSADAS, 9 de Marzo de 2026.- REF: "EXPTE. N° 9910-313/2024 SUMARIO N° E-156/24".- Atento al estado de las actuaciones y la normativa administrativa y ambiental aplicable. NOTIFÍQUESE mediante Boletín Oficial, al propietario y/o a quien se crea con derecho de (01) una embarcación de chapa color verde, y un motor náutico YAMAHA 684K 15MHS 1180382 de industria japonés: QUE: 1) Por ante este De-

partamento de Sumarios Ambientales, se han iniciado las actuaciones administrativas caratuladas: “EXPEDIENTE N° 9900-313/2024 - PRESUNTA INFRACCIÓN AMBIENTAL - ACTA DE INSPECCIÓN/CONSTATAción N° 005389 SUMARIO N° E-156/24”, que se tramitan por ante este Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 1.538 de esta Ciudad de Posadas, Que en relación al mismo se ha dictado la Disposición N° 025/2025 de fecha 30 de Abril del año 2.025, y en el que en su parte resolutive en su Artículo 2do.: Dispone el decomiso de 01 (una) embarcación de chapa color verde, y un motor náutico YAMAHA 684K 15MHS 1180382 de industria japonés, conforme a lo establecido en el Art. 26 Inc. b) de la Ley XVI - N° 8 (antes Decreto Ley 1040), a fin de dar cumplimiento al Art. 31° de la Ley, siendo el destino de la misma el Parque Provincial Moconá.- 2) Por lo antes expuesto, el propietario y/o a quién se crea con derecho a la embarcación mencionada precedentemente, deberá comparecer ante este Departamento personalmente o por intermedio de representante, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS de notificada la presente, a fin de tomar vista de estos obrados para poder así ejercer sus derechos de defensa dentro de los DIEZ (10) DÍAS posteriores a la toma de vista efectiva; todo ello de conformidad a las disposiciones de la Ley I - N° 89 de Procedimiento Administrativo y demás normativa aplicable.- 3) Para el caso de comparecer a estar a derecho mediante la intervención de un representante, éste último deberá acreditar previamente la representación invocada con una copia certificada -por escribano o por Juez de Paz- del instrumento legal vigente que lo faculte, la cual será debidamente agregada al presente y a todo efecto legal. 4°) Deberá constituir domicilio especial en el radio urbano de la Ciudad de Posadas, a todo efecto legal y bajo el apercibimiento de la Ley I - N° 89, así como también facilitar todo otro dato de contacto que estime corresponder; y 5°) Vencidos los plazos aquí otorgados sin que se tome vista de las actuaciones, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar y las actuaciones continuarán el correspondiente trámite sumarial según su estado.- Dr. Matías David Chas. Jefe Dpto. Sumarios Ambientales.-

SC22014 E16572 V16574

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI-N° 7, que la Agrupación Política Denominada “SOMOS IDENTIDAD”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 01 de Diciembre de 2025, que tramita por ante este Tribunal su Inscripción como Partido Provincial en autos “EXPTE. N° 44 AÑO 2025 SOMOS IDENTIDAD S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones

el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la Audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI-N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22°, Ley XI-N° 7). Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC22015 E16572 V16574

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos (2) días a la Sra. MARKENDORF DE LEUSCHNER SELVINA MARÍA a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, en los autos “EXPTE. N° 123564/2025 MACIEL LIDIA YOLANDA C/ MARKENDORF SILVINA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas Mnes., 10 de Abril del 2026. Dr. Sergio A. Posdeley Secretario.-

PP134609 \$5.000,00 E16572 V16573

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello, 1° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 108418/2025 NÚÑEZ ELIGIO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Don NÚÑEZ ELIGIO, D.N.I. N° 7.585.672. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2026. Dra. María Florencia Magnani. Secretaria.-

PP134612 \$7.500,00 E16572 V16574

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. Lucía Mabel Nercolini -por Subrogación Legal- Secretaria 1, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor MARTÍN SANTA CRUZ D.N.I. N° 7.582.754, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en autos “EXPTE. N° 157108/2024 SANTA CRUZ MARTÍN S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín Oficial y tres días en un diario local. Posadas, Mnes., 09 de Abril de 2026. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP134614 \$9.000,00 E16572 V16574

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o sucesores del Sr. ROLANDO NELSON ALMEIDA D.N.I. N° 7.475.984 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Lote 4, Parcela 014, fracc. de terreno ubicada en la parte N. del medio O. de la Mz. N° 16 o Letra "A", de la subd de la Ch. N° 9, compuesta dicha fracc. N de 38,97m. de frente al N e igual extensión a su contrafrente S, por 57m. de fondo en sus costados E y O cuya nomenclatura catastral es: Dep. 4, Mun. 59, Secc. 2, Chac. 0009, Manz. 0001, Parc. 1. Partida Inmobiliaria N° 54298 en el folio real Matrícula 1321 Departamento Capital (04), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los representen en el proceso, en autos: "EXPTE. N° 140468/2025 DE GOÑI HÉCTOR HUGO Y OTROS C/ ALMEIDA ZORAIDA INÉS Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación. Posadas, Mnes., 06 de Abril de 2026. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP134625 \$11.500,00 E16572 V16573

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Belgrano N° 520, 1er. Piso de la Ciudad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de VERA JUAN RAMÓN, titular de D.N.I. N° 16.338.940, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 150670/2024 VERA JUAN RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por el término un (1) día. Apóstoles, Misiones, 08 de Abril de 2026. Daniela Ester Dlutowski. Secretaria.-

PP134626 \$2.500,00 V16572

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUCEDO CRISTIAN GABRIEL, D.N.I. N° 29.928.474, "EXPTE. N° 37307/2026 SAUCEDO CRISTIAN GABRIEL S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Mnes., 07 de Abril de 2026. Fernando Martín Alarcón Marinoni. Secretario.-

PP134628 \$2.500,00 V16572

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en calle Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 80021/2024 RODRÍGUEZ RAÚL ÁNGEL C/ RODRÍGUEZ AJARGO FACUNDO MANUEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CÍTESE al Sr. RODRÍGUEZ AJARGO FACUNDO MANUEL D.N.I. N° 33.012.126 a estar a derecho dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 08 de Abril del 2026. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP134629 \$6.000,00 E16572 V16573

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, a mi cargo Dra. Claudia Isabel Dávalos, de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Sra. MORAES TERESA D.N.I. N° 32.178.425, en los autos "EXPTE. N° 171821/2025 MORAES TERESA S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Eldorado, Mnes., 08 de Abril de 2026. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP134630 \$3.000,00 V16572

EDICTO: El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Dr-ganc Fernández, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en calles Zinas y Bielakowicz de la Localidad de Oberá, 2 P., Misiones, en autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4171/2026 MINUZZO IVAR JORGE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante MINUZZO IVAR JORGE D.N.I. N° 14.930.885 para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 01 de Abril de 2026. Dra. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP134631 \$10.500,00 E16572 V16574

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2º Piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de VERGARA RITA LUISA D.N.I. Nº 2.328.374 y VEGA FÉLIX OSCAR D.N.I. Nº 8.547.126 a estar a derecho en autos: “EXPTE. Nº 31008/2026 VERGARA RITA LUISA Y VEGA FÉLIX OSCAR S /SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, Mnes., 08 de Abril de 2026. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP134632 \$2.500,00 V16572

---

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Grande, a cargo de la Dra. Nancy Noemí Barbieri, Juez de Paz de la Localidad de Campo Grande, Segunda Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de RUNGE, ANÍBAL D.N.I. Nº 16.697.178 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 140400/2025 RUNGE ANÍBAL S/ SUCESORIO” tramitado en Secretaría Única. Publíquese por un día. Campo Grande, Misiones, 09 de Febrero de 2026. Nancy Noemí Barbieri. Juez de Paz.-

PP134633 \$2.500,00 V16572

---

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de S.S. la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, PB, Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días, a herederos y acreedores de ACOSTA KARINA MABEL D.N.I. Nº 28.477.227, en el “EXPTE. Nº 113713/2025 ACOSTA KARINA MABEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por 1 (un) día. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP134638 \$2.500,00 V16572

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Uno, sito en Mariano Moreno Nº 730, Jardín America, Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de JORGE LONGINO RADZEIRCZ, D.N.I. Nº 12.852.577 bajo apercibimiento de Ley, en “EXPTE. 190275/2025 RADZEIRCZ JORGE LONGINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Jardín América, Misiones, 07 de Abril de 2026. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP134641 \$7.500,00 E16572 V16574

---

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LEITES JUAN LORENZO D.N.I. Nº 30.723.123. Para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. Nº 15953/2026 LEITES JUAN LORENZO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 26 de Marzo de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP134645 \$4.000,00 V16572

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2º piso, Posadas, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, “EXPTE. Nº 109532/2025 LÓPEZ MARÍA DORA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho, a herederos y acreedores de la causante LÓPEZ MARÍA DORA D.N.I. Nº 4.536.348. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Misiones, 27 de Febrero de 2026. María Carla López. Secretaria.-

PP134646 \$2.500,00 V16572

---

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Ignacio, Misiones de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. San Martín 1.050 de la Ciudad de San Ignacio, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN CIRILO DEJESUS, D.N.I. Nº 13.626.565 en autos “EXPTE. 121906/24 DEJESUS RAMÓN CIRILO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. San Ignacio, Misiones., 08 de Abril de 2026. Salvador Luisina Gissel. Secretaria.-

PP134648 \$7.500,00 E16572 V16574

---

EDICTO: El COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento al Art. 24 del Reglamento de Actuaciones Sumariales (RAS), INFORMA que el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, como autoridad de Superintendencia del Notariado, ha dispuesto por ACUERDO Nº 04 de fecha 25 de Febrero de 2026 aplicar la SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN por DOCE (12) MESES en el ejercicio de la función notarial al NOT. WALTER JAVIER ARTURO PINTOS GARRO

como TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 121 con asiento en la Ciudad de Posadas, en las actuaciones caratuladas “EXPTE N° 24 – AÑO 2024 – NOTARIO WALTER JAVIER ARTURO PINTOS GARRO TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 121 S/ SUMARIO”; sanción que se cumplirá a partir del día 17 de Abril del año 2026 hasta el día 16 de Abril del año 2027, ambos inclusive.- Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. Not. Mónica Pamela Álvarez. Presidente.-

PP134676 \$11.250,00 E16572 V16574

## CONVOCATORIAS

### LA CACHUERA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de “La Cachuera S.A.” a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Hotel Continental Posadas, calle Bolívar 1.879, de la Ciudad de Posadas, el día 04 de Mayo de 2026 a las 9:00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
  - 2) Presentación informativa del Gerente General: diagnóstico de la Compañía al momento de su incorporación y lineamientos estratégicos para el Ejercicio 2026. Sin resolución.
  - 3) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234° (Inc. 1) de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio N° 54, cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
  - 4) Consideración del destino de las utilidades.
  - 5) Consideración de la gestión del Directorio.
  - 6) Consideración de la remuneración del Directorio. Consideración de la aprobación de la remuneración en exceso conforme lo establecido por el Art. 261° de la Ley N° 19.550. Asignación de remuneración por el desempeño de funciones Técnico-Administrativas.
  - 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
  - 8) Consideración de la remuneración de la Sindicatura.
  - 9) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-
- NOTA: De acuerdo con el Art. 30° de los Estatutos Sociales, para tener acceso a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos.-
- MARÍA VICTORIA SZYCHOWSKI. Presidente.-

PP134544 \$32.500,00 E16570 V16574

### CAJA DE PROFESIONALES DE LA SALUD

#### (CA.PRO.SA.)

#### ELECCIONES DE AUTORIDADES

#### DEL DIRECTORIO

#### CONVOCATORIA

El Directorio de la Caja de Profesionales de la Salud (CA. PRO.SA.), CONVOCA a Elecciones de Autoridades del Directorio para el Período 2026-2028, el día jueves 28 de Mayo de 2026 desde las 08 hasta las 18hs., para cubrir los siguientes cargos por finalización de mandato: Un Vocal Titular Óptico; un Vocal Titular Farmacéutico, un Vocal Titular Kinesiólogo, un Vocal Suplente Óptico, un Vocal Suplente Bioquímico, y un Vocal Suplente Kinesiólogo. El voto es directo, secreto, obligatorio y derecho a un voto por afiliado; y se elegirán por lista completa. Para elegir y ser elegido deberá cumplirse con lo establecido por el Decreto 1599/07 y su modificatorio, el Decreto 146/08 y Art. 37° y 38° de la Ley XIX N° 38 y se procederá a la elección conforme el siguiente cronograma electoral: Las listas de candidatos serán presentadas ante la Junta Electoral integrada por la Farmacéutica: Almonacid, Mariela; la Bioquímica: Blariza, María Gabriela; el Kinesiólogo: Sánchez, Diego D.; la Óptica: Imlauer, Graciela Susana y el Odontólogo: Sowiski, Luis Alberto; hasta el día 5 de Mayo de 2026 hasta las 18 horas en la sede de CAPROSA de Estado de Israel N° 2.777, 1er. Piso y deberán ser oficializadas hasta el día 14 de Mayo de 2026 a las 19 horas. El lugar y horas donde estarán habilitadas las urnas para la votación ese día, serán los siguientes: a) Ciudad de Posadas: Estado de Israel N° 2.777, 1er. piso, en el horario de 08:00 a 18:00 horas. b) Ciudad de Oberá: 9 de Julio N° 947 (Sede Círculo Odontológico Zona Centro), en el horario de 8:00 a 18:00 horas. c) Ciudad de Eldorado: Calle Carlos Gardel N° 358, Km. 9 (Sede del Círculo Odontológico Alto Paraná), en el horario de 8:00 a 18:00 horas.- En caso de presentación de una sola lista los candidatos serán proclamados en la Asamblea Ordinaria del corriente año.-

Óptica MARÍA DEL CARMEN RIVAS. Presidente.-

PP134553 \$23.250,00 E16570 V16572

### ASOCIACIÓN CIVIL

#### ÍTALO ARGENTINA DE APÓSTOLES

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Asociación Civil Ítalo Argentina de Apóstoles, Personería Jurídica A-5377, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del año 2026 a las 19 horas en el lugar sede social sito en calle Colón 42 de esta Ciudad, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Declaración Jurada de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2025.
- 3) Tratar temas de las actividades que se van a desarrollar durante el año.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10hs. a 12hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

VANZINI HÉCTOR JOSÉ. Presidente.-

PP134548 \$14.250,00 E16571 V16572

**ASOCIACIÓN CIVIL****BOMBEROS VOLUNTARIOS DE APÓSTOLES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Apóstoles, Personería Jurídica A-402, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del año 2026 a las 19 horas en el lugar sede social sito en calle Sarmiento 747 de esta Ciudad, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables por el período que inicia el 01 de Enero de 2025 y finaliza el 31 de Diciembre del año 2025.
- 3) Tratar temas de las actividades que se van a desarrollar durante el año.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10hs. a 12hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

DIAZ JAVIER ALFREDO. Presidente.-

PP134549 \$14.250,00 E16571 V16572

**VALOIS S.A.C.I.F.I.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

VALOIS S.A.C.I.F.I.A., comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 8 de Abril del 2.026 se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril del 2.026 a las 08:00 horas, en la sede social de la firma sito en Ruta Nacional N° 12, Km. 68 de Gobernador Roca, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31/12/2025 y su destino.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234°, Inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.025.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores y determinación de sus remuneraciones.

SEGUNDA CONVOCATORIA: Para el caso de que en Primera Convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como Segunda Convocatoria, para el mismo día 29/04/2.026 a las 09:00 horas, y en la misma sede social. ISABEL PELINSKI. Presidente.-

PP134594 \$21.250,00 E16571 V16575

**ASOCIACIÓN CIVIL****ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA****SANTOS MÁRTIRES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola Santos Mártires, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 de Abril de 2.026 a las 16:00hs., en el predio de la escuela EFA Santos Mártires, sito en Lote 5 Fracción E O M: 16 Barrio Centro Colonia Mártires, Misiones, Personería Jurídica Nro. A-3648, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Bienvenida a los Sres. Socios y Oración.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio N° 16 finalizado el 31/12/2025.
- 5) Elección de Socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de todos sus miembros.
- 6) Cuotas tratamiento.-

La Asamblea se celebrará con los miembros presentes sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 29° al 33° del Estatuto Social Escuela de la Familia Agrícola Santos Mártires).

Se pone a disposición de los asociados los Estados Con-

tables y Memoria correspondientes a al Ejercicio N° 16, como así también el padrón de asociados con y sin derecho a voto, en el predio de la Escuela de la Familia Agrícola Santos Mártires, sito en Lote 5 Fracción E O M: 16 Barrio Centro Colonia Mártires, Misiones.-  
 CLEMENTE ALEJANDRO MAX. Presidente.-  
 PP134595 \$13.000,00 E16571 V16572

BIBLIOTECA POPULAR  
PATRICIAS ARGENTINAS  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria a los Socios de la Biblioteca Popular "Patricias Argentinas" de San Ignacio el día 02/05/2026 a las 19:00hs. en su sede Hipólito Irigoyen 569; para considerar:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 Socios para firma del Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento, consideración y aprobación de Memoria y Balances de los años 2024/2025.

PEDRO C. VELÁZQUEZ. Presidente.-

PP134596 \$5.000,00 E16571 V16572

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO HORIZONTE  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Nuevo Horizonte, Pers. Jurídica A-1917, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Mayo del 2026 a las 19hs. en la sede Social sito en Avenida 17 de Agosto 2.305 (domicilio legal) de Posadas, en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/10/2023.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/10/2024.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17hs. a 19hs. el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CLAUDIA E. LAGARDO. Presidente.

CARMEN MIRTA ARCE. Secretaria.-

PP134603 \$9.500,00 E16571 V16572

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
SAN GERARDO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 31 días del mes de Marzo del año 2026, se reúne la Comisión Directiva de la Entidad Centro de Jubilados y Pensionados "San Gerardo", N° de Personería Jurídica A-2126, estando presentes los siguientes integrantes de la Comisión Directiva, los Señores: AMARO SANTA TERESA; SERVIAN ANASTACIA, VENIALGO STELLA MARRIS, ÁVILA LUCIDA CELIA y habiendo quorum para sesionar dado que se encuentra presente la totalidad de los integrantes titulares de la Comisión Directiva, siendo las 10:30 horas, se da comienzo a la reunión. Atento a que corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria a fin de que en la misma se trate el siguiente tema: Subsanan Requisitos del Expte. 871/2025 de Persona Jurídica, en relación a la fecha de Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio Cerrado al 30/06/2022 (según Asamblea General Ordinaria 24/07/2023), ya que en la disposición N° 102 de Personería Jurídica así lo exige. Luego de un breve intercambio de opiniones, por mayoría se decide CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 23 del mes de Abril del año 2026, a las 11 horas en la sede del Centro, sito en Av. Almirante Brown N° 6.720, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Subsanan Requisitos del Expte. 871/2025 de Persona Jurídica, en relación a la fecha de Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio Cerrado al 30/06/2022 (según Asamblea General Ordinaria 24/07/2023), ya que en la Disposición N° 102 de Personería Jurídica así lo exige.-

No habiendo otros temas a tratar siendo las 11 horas, se da por finalizada la presente reunión.-

SANTA TERESA AMARO. Presidenta.-

PP134606 \$15.000,00 E16571 V16572

COOPERATIVA AGROPECUARIA  
Y DE VIVIENDA UNIÓN CAMPESINA  
DE BERNARDO DE IRIGOYEN LIMITADA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Cooperativa Agropecuaria y de Vivienda Unión Campesina de Bernardo de Irigoyen Limitada, Matrícula Nacional N° 31.273, Matrícula Provincial N° 854, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día

29 de Abril de 2026 las 8:00 horas, en el predio de la sede sito en Paraje Dos Hermanas, Km. 108 del Municipio de Bernardo de Irigoyen, Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario de la misma.

2) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros Anexos; Propuesta de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico y de Auditoría del Ejercicio Económico N° 19, finalizado el 31/12/2025.-

PANE AGUSTÍN. Presidente.-

PP134607 \$6.000,00 E16571 V16572

**ASOCIACIÓN OBRA/ORDEN  
DE SAN BASILIO MAGNO  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Obra/Orden de San Basilio Magno COMUNICA a sus Asociados, que el jueves 30 de Abril de 2026 a las 8hs, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, en su sede Social sito en calle Tarás Shevchenko 155 de Apóstoles, Misiones, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos Socios para refrendar, junto al Presidente y al Secretario, el Acta de la Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Consideración, aprobación y análisis de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio finalizado el 31/12/2025.

BOYCHO, MARÍA ELENA. Secretaria.-

PP134610 \$7.500,00 E16571 V16572

**ASOCIACIÓN CIVIL FERIA FRANCA  
DE LEANDRO N. ALEM  
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Feria Franca de Leandro N. Alem, Personería N° 2239, CONVOCA a sus Socios a Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del año 2026, a las 10:00 horas, en la sede Social de la entidad, sito en calle Sarmiento N° 251 de la Ciudad de Leandro N. Alem para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos Socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos integrada por tres miembros.

3) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado con fecha 31 de Diciembre de 2025.

4) Consideración aprobación y/o modificación de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos; Estados, Notas y Anexos del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

5) Elección y Designación de todos los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

6) Elección y Designación de dos Miembros Titulares y un Miembro Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.

Se le comunica que la documentación aprobada por Acta de la Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede Social, conjuntamente con el padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00hs. a 12:00hs., de lunes a sábado. Importante: Pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes.- (Art 31° y 32° del Estatuto).-

GLADYS M HULL. Secretaria.-

PP134611 \$13.000,00 E16571 V16572

**ASOCIACIÓN CIVIL  
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
“DEPORTIVO ROSARIO”  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Club Social y Deportivo “Deportivo Rosario” de la Localidad de Leandro. N. Alem, Misiones, con Personería Jurídica N° A-5102, CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2026 a las 20 horas en Barrio Virgen del Rosario- Mz. “C”, Casa N° 2, Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos Asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

Transcurrida una hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Asociados presentes.-

CINTIA NOELIA BARBOZA. Secretaria.-

PP134617 \$7.500,00 E16571 V16572

ASOCIACIÓN CIVIL  
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
EX ALUMNOS ESCUELA N° 218  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Ex Alumnos Escuela N° 218; Personería Jurídica A-5518, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en su reunión de fecha 01 de Abril de 2026, Resuelve CONVOCAR a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2026 a las 15:00hs. en el domicilio de la Sede Social, sito en Lote Agrícola N° 21, Localidad de Colonia Aurora, Misiones, Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asociados para que junto al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración, Modificación y/o Aprobación de la Memoria, Balance, Estados de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Irregular N° 1, comprendido desde el 07 de Febrero de 2025 y cerrado el 31 de Diciembre de 2026.
- 3) Proyectos ejecutados y rendición.
- 4) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.-

DEL ESTATUTO: La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los Socios. Luego de media hora con los Socios presentes.-

ALTAMIRANO JOSÉ LUIS. Presidente.-

PP134618 \$11.000,00 E16571 V16572

ASOCIACIÓN CIVIL  
CLUB DE ABUELOS SANTA LUCÍA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club de Abuelos Santa Lucía, Personería Jurídica A-3026, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Abril del año 2026, a las 16:00 horas en el lugar Lorenzini y calle Santa Cruz ex 103, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.
- 4) Renovación de los miembros de Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16:00hs. a 18:00hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ANA MARÍA ROGOVSKI. Presidente.-

PP134619 \$9.500,00 E16571 V16572

PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA  
ELECCIONES INTERNAS  
CONVOCATORIA

ACTA N° 46: Visto: Tal como estipula la Carta Orgánica Provincial Partidaria vigente y la Ley Orgánica de Partidos Políticos N° 213.298; y el Comité Provincia de Forja.- Considerando: La elección de los cargos partidarios Distrito Misiones, se hace necesario Convocar a Elecciones Internas para cubrir los mismos, todo ello según la Resolución de fecha 25 de Marzo de 2026.- El COMITÉ PROVINCIA DE FORJA, Resuelve: ART. 1°: CONVOCAR a ELECCIONES INTERNAS en el Distrito Misiones del Partido de la Concertación FORJA para el día 03 de Mayo de 2026, se proceda a elegir por el voto directo de sus afiliados a los candidatos titulares y suplentes en el número dispuesto en nuestra Carta Organizativa Partidaria de los siguientes cargos: AUTORIDADES DEL CONGRESO PROVINCIAL FORJA, CONSEJO PROVINCIAL FORJA, COMISIONES MUNICIPALES Y SUBCOMISIONES, COMITÉ PROVINCIA DE LA JUVENTUD y demás autoridades de JUVENTUD en la Provincia.- ART. 2°: Publíquese y archívese.-

DALILA BLACH. Presidente.

ARIEL GIMENEZ. Secretario General.-

PP134621 \$6.500,00 E16571 V16572

COLECTIVIDAD SUIZA HELVECIA DE OBERÁ  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Colectividad Suiza Helvecia de Oberá (Reg. N° A-565); CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2026, a partir de las 19:00hs., en su sede Casa Típica del "Parque de las Naciones" de Oberá, Mnes. Para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea.
- 2) Elección de 2 (Dos) Socios que junto al Presidente y Secretario firmaran el Acta.
- 3) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance General 2025.
- 5) Informe del Revisor de Cuentas.

6) Plan de Acción Temas Varios.  
 7) Elección de Miembros de la Comisión Directiva.  
 8) Clausura de la Asamblea.-  
 Las Asambleas quedarán constituidas en la Primera Convocatoria; pasada una hora sesionará con cualquier número de asistentes.-  
 JOSÉ LEÓN MARCHAND. Presidente.-  
 PP134635 \$7.000,00 E16571 V16572

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE  
LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

ACTA N° 119: En Ruiz de Montoya, siendo las 08:30hs. del día 09 de Abril de 2026, en las Instalaciones del Centro Cultural de Ruiz de Montoya, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Dirección de Cultura y Deporte, Personería Jurídica A-1125, con el objetivo de convocar a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria. Por lo siguiente se resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 04 de Mayo del 2026, a las 19:00hs. en las Instalaciones del Centro Cultural de Ruiz de Montoya, acordándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.  
 2) Elección de Comisión Escrutadora compuesta por dos asociados.  
 3) Explicación del motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.  
 4) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al siguiente Ejercicio: Ejercicio N° 26, finalizado el 31 de Diciembre de 2025.-  
 La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de Socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de Socios con derecho a voto.-  
 IVANA STEFAN. Presidente.  
 ROMERO ROCÍO BELÉN. Secretaria.-  
 PP134622 \$11.500,00 E16572 V16573

BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE COLONIA WANDA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Colonia Wanda, Personería Jurídica A-909, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 del mes de Mayo del año 2026, a las 18:30 horas en el lugar Salón

de Bomberos Voluntarios, sito sobre Avda. San Martín y los Yerbales de la Localidad de Wanda, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.  
 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Finalizados en fecha 31/12/2025.  
 Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 20:00hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-  
 ESFIGENIO LARRAMENDI. Secretario.-  
 PP134623 \$7.500,00 E16572 V16573

ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA PARA  
PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDEA  
A.M.A.R.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil A.M.A.R Misiones (Asociación de Ayuda Mutua para pacientes con Artritis Reumatoidea), Personería Jurídica A-2848, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 del mes de Mayo del año 2026, a las 18:00 horas en el lugar Nicomedes Castro 786, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.  
 2) Tratamiento y aprobación de las Memorias, Balances e Informes de Revisores de Cuenta correspondientes al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.  
 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-  
 Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18:00 horas a 19:30 horas, el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-  
 MARÍA VIRGINIA LABAT. Presidente.-  
 PP134624 \$9.500,00 E16572 V16573

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS  
Y SANATORIOS DE MISIONES SUR  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Misiones Sur, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a todos sus asociados, a realizarse el

día 5 de Mayo del 2026, a las 18:00 horas el primer llamado y a las 19:00 horas el segundo llamado, en su sede sita en calle Tucumán N° 2.131 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas por el Ejercicio comprendido entre el 1/01/2025 y el 31/12/2025.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Secretario, 1° Vocal, 3° Vocal, 4° Vocal y 6° Vocal.
5. Elección de 1 Revisor de Cuenta Titular y 1 Revisor de Cuenta Suplente por finalización de mandatos.

ART. 18 DEL ESTATUTO: Las Asambleas formarán quórum con la presencia de la mitad más uno del total de votos presentes y adoptarán decisiones por simple mayoría de los mismos. El Presidente de la Comisión Directiva será el Presidente de la Asambleas y regirá el debate de las mismas. En caso de un empate decidirá el Presidente con doble voto. Pasada una (1) hora del horario de la convocatoria, la asamblea se podrá constituir, válidamente, con los miembros presentes, quienes deberán representar, por lo menos, a cinco (5) clínicas o sanatorios.

ART. 20 DEL ESTATUTO: Para intervenir en las Asambleas, con voz y voto, las entidades afiliadas activas, deben estar al día en el pago de las cuotas sociales para con la institución, e igualmente las entidades afiliadas adherentes, para tener derecho a voz.

Dr. FAVIO A. MESTAS NUÑEZ. Presidente.-

PP134636 \$16.000,00 E16572 V16573

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS  
Y SANATORIOS DE MISIONES SUR  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Misiones Sur, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a todos sus asociados, a realizarse el día 5 de Mayo del 2026, a las 20:00 horas el primer llamado y a las 21:00 horas el segundo llamado, en su sede sita en calle Tucumán N° 2.131 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración y aprobación de la reforma parcial del Estatuto Social, referida a los artículos 19 y 21 a 28 del mismo.

ART. 18 DEL ESTATUTO: Las Asambleas formarán

quórum con la presencia de la mitad más uno del total de votos presentes y adoptarán decisiones por simple mayoría de los mismos. El Presidente de la Comisión Directiva será el Presidente de la Asambleas y regirá el debate de las mismas. En caso de un empate decidirá el Presidente con doble voto. Pasada una (1) hora del horario de la convocatoria, la asamblea se podrá constituir, válidamente, con los miembros presentes, quienes deberán representar, por lo menos, a cinco (5) clínicas o sanatorios.-

ART. 20 DEL ESTATUTO: Para intervenir en las Asambleas, con voz y voto, las entidades afiliadas activas, deben estar al día en el pago de las cuotas sociales para con la institución, e igualmente las entidades afiliadas adherentes, para tener derecho a voz.-

Dr. FAVIO A. MESTAS NUÑEZ. Presidente.-

PP134637 \$13.000,00 E16572 V16573

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
CAPROME  
ACTO ELECCIONARIO  
CONVOCATORIA

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia de Misiones (CAPROME), CONVOCA a la realización del Acto Eleccionario para el día 12 de Junio de 2026 de 9:00 a 17:00hs. a fin de elegir, por finalización de mandatos de integrantes del Directorio y Consejo de Vigilancia, para la asunción de las nuevas autoridades a partir del 01 de Julio de 2026: PRESIDENTE, UN VOCAL TITULAR Y UNO SUPLENTE POR ZONA ALTO PARANÁ, UN VOCAL TITULAR Y UNO SUPLENTE POR ZONA CENTRO Y UN MIEMBRO TITULAR Y UNO SUPLENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA POR CADA ZONA. El voto será secreto y obligatorio, por sistema de lista completa, teniendo cada afiliado que no registre deuda, derecho a un voto. Las urnas funcionarán una en cada zona de salud y se habilitarán urnas volantes en las localidades donde tengan su domicilio real declarado más de cuatro afiliados con derecho a voto. Oportunamente se publicará horario de votación por localidades. En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 466/06 corresponde que intervenga en la realización del acto eleccionario la Junta Electoral designada por Asamblea Extraordinaria de fecha 03/11/2023, integrada de la siguiente manera: Juntas Electorales de Distrito: Zona Sur: Marchesini Natalia, Cambas Ricardo, Zouvi Alberto. Zona Centro: Abbate Miguel, Pozzi, Hugo Anselmo, Prytz Nilsson, Katia. Zona Alto Paraná: Rodríguez Guillermo Raúl, Bulman Eduardo Rodolfo, Torresi, Leandro. Distrito Único: Repetto Hugo, López

Daniel. JUNTA ELECTORAL CENTRAL: Presidente: López Daniel, Secretario: Repetto Hugo, Vocales: Marchesini Natalia, Abbate Miguel Ángel, Rodríguez Guillermo Raúl. La Junta Electoral Central funcionará en Colón 1.628, 4to. piso, de lunes a viernes de 12:00 a 13:00hs.- Las Juntas Electorales de Distrito funcionarán exclusivamente el día del acto eleccionario en: Zona Sur en Colón 1.628 4to. piso; la de Zona Centro en Berutti N° 1.250, Oberá, y la de Zona Alto Paraná en Paraguay 1.542, Eldorado. Al efecto de la elección el código QR para consulta de los padrones estará en la página web de CAPROME [www.caprome.com.ar](http://www.caprome.com.ar) y se exhibirá en los Círculos Médicos Zona Sur, Zona Centro y Zona Alto Paraná, en la sede de la CAPROME, en el Colegio Médico de la Provincia de Misiones y en el Consejo de Veterinarios de la Provincia de Misiones, a fin de que los interesados soliciten las modificaciones al mismo que consideren pertinentes y abonen deudas existentes, desde el 27 de Abril de 2026 hasta el 21 de Mayo de 2026. Las listas de candidatos podrán presentarse de lunes a viernes de 12:00hs. a 13:00hs., desde el día 27 de Abril de 2026 y hasta el día el 21 de Mayo de 2026 a las 13:00hs., con turno previo, en la sede de la Junta Electoral Central. Deberán ser presentadas por lista completa en los formularios que se proveerán los que deberán ser retirados en la sede de la Junta Electoral Central. Las modificaciones al padrón, turno para retiro de formularios y presentación de listas, así como toda información adicional, deberá solicitarse a través del correo electrónico: [juntaelectoral@caprome.com.ar](mailto:juntaelectoral@caprome.com.ar) o por WhatsApp al teléfono 0376-4363883.-

JOSÉ BENJAMÍN VIRASORO. Presidente.

ENRIQUE RUBÉN TABBIA. Secretario.-

PP134640 \$26.000,00 E16572 V16573

#### CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BONPLAND

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

El Club Deportivo y Social Bonpland, Personería Jurídica A-1343, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria en fecha 24 de Abril de 2026, a las 19:30hs. en la sede del Club Deportivo y Social de Bonpland.

#### ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación del Balance, Memoria e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Finalizado el día 31/12/2025.

MEJIMES OSCAR JAVIER. Presidente.

NÚÑEZ LUCAS GERMÁN. Secretario.-

PP134644 \$5.000,00 E16572 V16573

#### ASOCIACIÓN CIVIL 2 DE OCTUBRE

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Mayo del año 2026 a las 16hs. en nuestra sede social sito en calle Mendoza N° 2.379 para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta.
  - 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
  - 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance año 2025.
  - 4) Lectura y Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización año 2025.
  - 5) Estados de cuenta de la Asociación.-
- MARIN SOL. Presidente.-

PP134647 \$5.000,00 E16572 V16573

#### ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE

#### COMBATIENTES VETERANOS DE GUERRA

#### DE LAS ISLAS MALVINAS

#### ASAMBLEA ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Combatientes Veteranos de Guerra de las Islas Malvinas P/J A-1626, CONVOCA a sus Socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 2 de Mayo de 2026 a 10:00hs. en la sede Social de la entidad ello en Urquiza y Jauretche para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 Socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
2. Lectura de Acta de Convocatoria de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria. Inventario y Balances Generales.
4. Lectura Consideración y/o Aprobación del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios iniciado 1/01/25 clausurado el 31/12/2025 N° 30.-

ENRIQUE VILLALBA Presidente.-

PP134649 \$6.500,00 E16572 V16573

#### ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO

#### DEPORTIVO RECREATIVO SOCIAL

#### Y CULTURAL SAN RAFAEL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Deportivo Recreativo Social y Cultural San Rafael Personería Jurídica A-244, comunica a los Socios que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea Anual Ordinaria para el día

30 de Abril de 2026 en las instalaciones del club, sito en calle Ayacucho 73 de la Ciudad de Campo Grande a las 20:00hs. para tratar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos Socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretaria.
2. Lectura para su Aprobación de la Memoria.
3. Presentación del Balance del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2025 para su aprobación.
4. Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor.
5. Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva por terminación de mandato.
6. Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
7. Valor de la cuota Social.-

ROBERTO MARCELO MASKO. Presidente.

YAMILA BELÉN BONGERS. Secretaria.-

PP134650 \$8.500,00 E16572 V16573

ASOCIACIÓN CIVIL

CÁMARA EMPRESARIA IGUAZÚ

CONVENTIONS BUREAU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Cámara Empresaria Iguazú Conventions Bureau, Personería Jurídica A-3804, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Abril del año 2026, a las 17:00 horas en el hotel Gran Meliá Iguazú sito en el Parque Nacional Iguazú, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Finalizado en fecha 31/12/2025.
- 3) Presentación del plan estratégico del año 2026.

4) Acciones realizadas en el año 2025.

5) Informe de tesorería.

6) Designación de cargo Suplente del miembro del Órgano de Fiscalización, por renuncia del anterior.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 22:00hs. el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

PATRICIA DURAN VACA. Presidente.-

PP134661 \$9.000,00 E16572 V16573

## **LICITACIONES**

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026.-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un equipo integral de bacheo nuevo, sin uso, destinado a trabajos de reparación y mantenimiento de pavimentos, equipada con sistemas de corte, demolición, limpieza, riego, calentamiento y compactación, apta para operación en vía pública, diseñado para montaje sobre camión propio de la comuna.

FECHA Y HORA DE APERTURA: Jueves 30 de Abril de 2026, 11 horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Jueves 30 de Abril de 2026 hasta las 9hs., en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Disponible hasta el día 28 de Abril de 2026 a través de los siguientes medios: PRESENCIALMENTE: Sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso. POR CORREO ELECTRÓNICO: presupuestosmo@gmail.com.

PRECIO DEL PLIEGO: \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil).

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12hs., Tel. 03755-454100 interno 1219.-

PP134608 \$12.750,00 E16572 V16574